

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de las
empresas ferreteras, SMP, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Cutamanca Milla, Maria Cristina (orcid.org/0000-0002-7859-2806)

Flores Garcia, Jackeline Julissa (orcid.org/0000-0001-7907-7403)

ASESOR:

Dr. Costilla Castillo, Pedro Constante (orcid.org/0000-0002-1727-9883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Línea de desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

La presente investigación está dedicado a mis hermanos y en especial a mi querida madre Juana, por siempre ser mi guía y transmitir esas ganas de salir adelante, ya que en la vida el que no es perseverante difícilmente puede lograr sus objetivos, por su apoyo incondicional y siempre creer en mí, sin ti no lo hubiera logrado mamá.

Cutamanca Milla, Maria Cristina

A Dios que es nuestra guía y fortaleza para seguir en este sendero, a mi madre por su apoyo incondicional, a mis hermanos que con su cariño me impulsan a darles lo mejor de mí y en especial a mi pequeña Cataleya que ha sido, es y será el motivo más importante para cumplir cada uno de mis objetivos profesionales y personales.

Flores Garcia, Jackeline Julissa

Agradecimiento

Toda nuestra gratitud a Dios en primera instancia por permitirnos seguir con bien en esta etapa académica, asimismo a nuestro querido asesor, el Dr. Costilla Castillo Pedro Constante, quien fue pieza fundamental para el desarrollo del presente trabajo de investigación, debido a su paciencia, conocimiento y enseñanza durante todo el proceso.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS FERRETERAS, SMP, 2023", cuyos autores son FLORES GARCIA JACKELINE JULISSA, CUTAMANCA MILLA MARIA CRISTINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834 ORCID: 0000-0002-1727-9883	Firmado electrónicamente por: PCOSTILLACA el 16- 12-2023 17:41:16

Código documento Trilce: TRI - 0672601



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, FLORES GARCIA JACKELINE JULISSA, CUTAMANCA MILLA MARIA CRISTINA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS FERRETERAS, SMP, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JACKELINE JULISSA FLORES GARCIA DNI: 72132327 ORCID: 0000-0001-7907-7403	Firmado electrónicamente por: JFLORESGA1899 el 29-11-2023 01:35:46
MARIA CRISTINA CUTAMANCA MILLA DNI: 70272094 ORCID: 0000-0002-7859-2806	Firmado electrónicamente por: MCUTAMANCAMI el 29-11-2023 01:37:41

Código documento Trilce: TRI - 0672603

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. MARCO TEÓRICO	14
III. METODOLOGÍA.....	24
3.1. Tipo y diseño de investigación	24
3.2. Variables y operacionalización	25
3.3. Población, muestra y muestreo	26
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.5. Procedimiento	30
3.6. Método de análisis de datos.....	30
3.7. Aspectos éticos	31
IV. RESULTADOS	32
V. DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES.....	50
VII. RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS	58

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Escala de Liker</i>	28
Tabla 2	<i>Validación por el juicio de expertos</i>	28
Tabla 3	<i>Procesamiento del Alpha de Cronbach</i>	29
Tabla 4	<i>Confiabilidad de gastos no deducibles</i>	29
Tabla 5	<i>Procesamiento del Alpha de Cronbach</i>	30
Tabla 6	<i>Confiabilidad de impuesto a la renta</i>	30
Tabla 7	<i>Prueba de normalidad</i>	32
Tabla 8	<i>Variable independiente: Gastos no deducibles</i>	33
Tabla 9	<i>Dimensión 1: Gastos reparables</i>	34
Tabla 10	<i>Dimensión 2: Gastos sujetos a límites</i>	35
Tabla 11	<i>Variable dependiente: Impuesto a la Renta</i>	36
Tabla 12	<i>Dimensión 3: Tributo</i>	37
Tabla 13	<i>Dimensión 4: Capacidad contributiva</i>	38
Tabla 14	<i>Correlación gastos no deducibles e impuesto a la renta</i>	40
Tabla 15	<i>Correlación gastos reparables y tributo</i>	41
Tabla 16	<i>Correlación gastos reparables y capacidad contributiva</i>	42
Tabla 17	<i>Correlación gastos sujetos a límites y tributo</i>	44
Tabla 18	<i>Correlación gastos sujetos a límites y capacidad contributiva</i>	45

Índice de figuras

Figura 1	<i>Variable Independiente: Gastos no deducibles</i>	33
Figura 2	<i>Dimensión 1: Gastos reparables</i>	34
Figura 3	<i>Dimensión 2: Gastos sujetos a límites</i>	35
Figura 4	<i>Variable Dependiente: Impuesto a la Renta</i>	36
Figura 5	<i>Dimensión 3: Tributo</i>	37
Figura 6	<i>Dimensión 4: Capacidad contributiva</i>	38

Resumen

La presente investigación titulada “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”, siendo el objetivo general determinar la influencia de los gastos no deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023. Esta investigación surgió a partir de que las empresas no realizan la correcta aplicación de los gastos no deducibles, generando así contingencias tributarias.

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo de tipo aplicada con diseño no experimental y de nivel explicativo causal, la muestra se aplicó a 30 trabajadores del área contable de las empresas ferreteras de SMP. La técnica empleada fue la entrevista y el instrumento aplicado el cuestionario, asimismo la validez del instrumento se realizó mediante jueces expertos y para la confiabilidad de las variables se usó la técnica del Alpha de Cronbach a través del software SPSS versión 29. Posteriormente, para la prueba de normalidad se utilizó la prueba de Rho Spearman lo que permitió validar la hipótesis.

Concluyendo así que los gastos no deducibles si influyen en el cálculo del Impuesto a la renta, por lo que se recomienda capacitar al personal para la correcta determinación del impuesto anual.

Palabras claves: Gastos no deducibles, Impuesto a la renta, Reparos tributarios

Abstract

This research titled “Non-deductible expenses and their influence on the Income Tax of hardware companies, SMP, 2023”, the general objective being to determine the influence of non-deductible expenses on the calculation of the Income Tax of companies. . ferreteras, SMP, 2023. This investigation arose from the fact that companies do not correctly apply non-deductible expenses, thus generating tax contingencies.

The research had an applied quantitative approach with a non-experimental design and a causal explanatory level, the sample was applied to 30 workers in the accounting area of SMP hardware companies. The technique used was the interview and the instrument applied was the questionnaire. Likewise, the validity of the instrument was carried out by expert judges and for the reliability of the variables, the Cronbach's Alpha technique was used through the SPSS software version 29. Subsequently, for the Test of normality, the Rho Spearman test was used, which allowed the hypothesis to be validated.

Thus concluding that non-deductible expenses do influence the calculation of income tax, so it is recommended to train staff for the correct determination of the annual tax.

Keywords: Non-deductible expenses, Income tax, Tax objection

I. INTRODUCCIÓN

Históricamente la tributación ha pasado déficit en cuanto a la recaudación e inspección por la Administración Tributaria, esto se debe a diversos factores, como los gobiernos de turno y la epidemia del Covid 19; ante esta situación y para recaudar mayores impuestos se procedía en la modificación de las reformas tributarias trayendo consigo ciertas complicaciones para el contribuyente. Sabemos que en la actualidad la presión sobre el empresario es mayor, debido a las normas legales y las restricciones para el reconocimiento de gastos, y dar cumplimiento así con las obligaciones del I.R.

Al nivel internacional el estado regulador es el OCDE, quien es el encargado de diseñar y promover las mejores políticas así favorecer la igualdad y prosperidad de la ciudadanía, mediante esta organización los países que lo conforman puedan acompañar en las asesorías políticas y cómo establecer estándares mundiales en temas económicos, empleos y luchas sobre la evasión fiscal, donde se tiene en cuenta que las operaciones empresariales de las actividades empresariales se encuentran sujetas bajo el cumplimiento de las normas tributarias. Además de ello, para presentar los informes contables y bajo los mismos criterios, el IASC (Comité Internacional De Normas De Contabilidad) promulgó las NIC, dicha normativa ha sido acogida por diferentes países, ya que de esta manera se revelaba los efectos financieros y tributarios de las operaciones empresariales, permitiendo así que las informaciones resultantes sean más transparentes.

A nivel nacional, el ente regulador es la SUNAT, quien supervisa el correcto cumplimiento de la normativa legal establecida. Sin embargo, gracias al uso del software Big Data se registraron cerca de 70 millones de gastos que los contribuyentes realizaban, donde estos gastos fueron considerados indebidamente en las deducciones tributarias del I.R., estos hechos resultaron notificados mediante mensajes de texto, donde el 70% de los contribuyentes subsanaron de manera voluntaria (Suarez, 2019). Ante ello, es necesario recalcar que las organizaciones realizan diversos gastos que son imprescindibles y de carácter necesario para un desarrollo favorable de la actividad económica, pero también estas entidades

consideran gastos que no forman parte del giro comercial como consecuencia no cumplen con las normas tributarias constituidas, resultando así, como reparos tributarios.

En el sector ferretero del área de S.M.P., durante el ejercicio anual, las empresas perciben diferentes gastos, por parte del área administrativa como gastos personales que involucran a su entorno familiar, gastos representativos, combustible, el cual no cumple con lo que establece la ley del I.R., además de ello se ha visto que la empresa ha incurrido en sanciones administrativas permitiendo así el reparo tributario.

Ante lo descrito anteriormente, surgen las siguientes interrogantes: ¿De qué manera los gastos no deducibles influyen en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023? y como problemas específicos: ¿De qué manera los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023?, ¿De qué manera los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023?, ¿De qué manera los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023? y ¿De qué manera los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023?.

La justificación teórica del presente estudio de investigación abarcó distintas teorías científicas, investigaciones previas, conceptos bibliográficos, entre otros; de esta manera se examinó la influencia de los gastos para la deducción del I.R. de las empresas ferreteras, SMP, 2023. Asimismo, aporta información y conocimiento para los empresarios de dicho distrito, con el propósito de aplicar las normas tributarias establecidas, que resulte en beneficio para el contribuyente y así pueda evitar contingencias tributarias.

De la misma forma, se justifica metodológicamente ya que la presente investigación se rige a procedimientos ya establecidos, esto debido a que su enfoque fue descriptivo y cuantitativo, donde el instrumento aplicado para la obtención de información fue el uso de cuestionarios, los cuales nos sirvió para dar a conocer el comportamiento de ambas variables a través de las respuestas

obtenidas de nuestros encuestados, resultados que posteriormente fueron ingresados al sistema estadístico respectivo.

Finalmente, la justificación práctica de esta indagación se fundamenta en los resultados que fueron obtenidos, los cuales permitieron dar a conocer las soluciones y/o aspectos a mejorar de las empresas del sector ferretero ubicadas en el sector de S.M.P., esto a su vez genera que el gerente en conjunto con las autoridades correspondientes tome las mejores decisiones con el fin de prevalecer el crecimiento económico de la organización.

Ante ello se formuló el objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023. De la misma manera los objetivos específicos: determinar la influencia de los gastos reparables en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023; determinar la influencia de los gastos reparables en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023; determinar la influencia de los gastos sujetos a límites en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023; determinar la influencia de los gastos sujetos a límites en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

De la misma forma, se propone la hipótesis general: los gastos no deducibles influyen en el impuesto a la renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023 y las hipótesis específicas: los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023; los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023; los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023; los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En el siguiente capítulo tiene como finalidad sintetizar los antecedentes enfocados a nivel nacional e internacional.

Cueva y Flores (2020), de acuerdo con su indagación para conseguir el título de Contadora pública sobre GND y su influencia en el cálculo del I.R. en la empresa multiservicios generales Nexxus SAC, 2018. El objetivo fue comprobar la consecuencia de los GND en la deducción del I.R. en dicha entidad. Con respecto al desarrollo del trabajo, la población fue en base a la indagación financiera-contable de la entidad. Dentro de la metodología se realizó mediante el enfoque cuantitativo de nivel correlacional, para generar los resultados respectivos se usó el instrumento de la entrevista y la guía documental. De acuerdo con la investigación realizada se analizaron los límites deducibles y no deducibles y los parámetros establecidos por la Sunat, y como consecuencia la influencia tributaria del uso incorrecto de los gastos es así como se obtuvo los resultados más resaltantes donde los gastos personales asciende en su totalidad S/ 23,635.00 representando al 100% del gasto no deducible. La conclusión del presente trabajo y de acuerdo con los investigadores señalan que los GND tienen influencia negativa en cuanto al cálculo de impuestos.

De acuerdo con Alcántara (2020), en su trabajo de indagación sobre el reparo tributario y la gestión en las organizaciones del rubro de transporte de carga, con el fin de conseguir el grado académico Mg. en tributación. La investigación consideró como objetivo el efecto de este tipo de reparos en la correcta administración de las entidades de dicho sector. Conforme a ley del Régimen Tributario y el tratamiento para el cálculo del I.R. de personas jurídicas y naturales. La metodología de la indagación es aplicada, nivel descriptivo y explicativa no experimental de corte transversal, correlacional. La muestra se realizó a través de los estados financieros tomando como referencia los períodos comprendidos entre 2015-2019, utilizando las técnicas de investigación la observación, análisis financieros y documental. En conclusión, el autor menciona que concurre una débil conexión de los reparos tributarios y la gestión financiera determinando así en su investigación un coeficiente de 15,5%, en el cual da mención que la hipótesis es

Nula y que los R.T. no afectan en la mala gestión de las entidades de transporte de carga.

Por su parte Huarcaya (2020), durante su investigación sobre los GND y su relación con el cálculo del I.R. El O.G. fue establecer la relación de los GND y la deducción del I.R. Para ello, la metodología de la exploración fue correlacional de diseño transeccional, el instrumento empleado para la obtención de información fue a través de cuestionarios con 25 ítems. La población estuvo clasificada por todos los empleados de la organización ITBCP SAC, y la muestra fue de 15 colaboradores entre administrativos, contables, finanzas. La técnica del muestreo que se usó fue el no probabilístico y a través del Rho de Spearman se pudo obtener una cifra de correlación de 0.873 la cual resulta alta, concluyendo así que dichos gastos tuvieron una relación importante en la determinación del I.R. en el año 2019, aceptando así la H_a y rechazando la H_0 , ya que la entidad no cumple la normativa tributaria como debería ser con respecto a los gastos, los cuales son contabilizados como deducibles, generando como consecuencia el pago incorrecto de tributos, los cuales deberían ser adicionados para el cómputo del I.R.

En Ecuador, Martínez y Yañez (2019), en su investigación que permita conseguir el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, denominada Los Gastos no Deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a La Renta de la empresa Ruba S.A., tuvo como objetivo general examinar los GND y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta, mediante la indagación financiera de la empresa Ruba S.A. Los autores aplicaron la investigación descriptiva y documental, donde el enfoque fue cualitativo y cuantitativo (mixto). Los resultados de dicho estudio demostraron que la mayor parte del personal consideró que la empresa genera diversos gastos debido a que su giro comercial estaba enfocado a la prestación de servicios. Por lo tanto, se logró comprobar que, los gastos no deducibles no se pueden deducir tributariamente y que, sí fueron considerados dentro del registro de operaciones de una empresa, es sustancial repararlos.

Guamán, León, y Vidal (2019), en su artículo de indagación “Evaluación tributaria de los gastos no deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta” presentó el OG, establecer el efecto que tiene la deducción de gastos en base al pago del I.R. Para dicha investigación, se

aplicó la metodología descriptiva, con enfoque cualitativo, donde los métodos empleados para la obtención de datos fueron; el análisis de datos, la observación y la entrevista respectivamente. Dentro de la población, se consideró a todo el personal del área contable-financiero, en el cual la muestra que se tomó, fue el director, la contadora y la asistente; esto debido a que son personas directamente relacionadas con el tema de estudio. Asimismo, el autor concluye que durante el ejercicio declarado del periodo 2016, se tuvo de considerar GND como, gastos de viajes, de mantenimiento y entre otros; para lo cual se determinó las multas que trajo consigo la omisión de este tipo de gastos.

Gálvez (2019), en su estudio de posgrado, denominado “Evasión fiscal de empresas del sector seguridad y su influencia en los gastos no deducibles”, consideró como O.G. examinar el efecto que tienen las compañías de dicho sector en la deducibilidad de gastos, asimismo establecer los procedimientos necesarios para calcular al final del periodo la cancelación del I.R. Ante ello, la indagación presentó un enfoque de indagación cuantitativo, de tipo descriptiva, documental y analítica. El tamaño de la población estuvo constituido por 212 colaboradores financieros del área de seguridad, que fueron posteriormente clasificados, ya que, a partir de ello se obtuvo un subconjunto representativo de 118 representantes de dichas entidades ubicadas en la localidad de Guayaquil. Concluyendo que, la empresa no afiliaba correctamente al personal, presentando una serie de variaciones considerables, a esto se le añadió los pagos en efectivo que se realizaba ante los seguros de seguridad social y gastos que se realizan por mantenimiento de reparaciones.

Estos antecedentes fueron considerados para la presente tesis, ya que resaltan la importancia de establecer ciertas políticas de control de estos gastos, para la optimización financiera de la entidad, todo ello nos sirvió para establecer procedimientos de análisis de indagación.

A continuación, se da a conocer algunos conceptos de diferentes autores sobre la variable independiente, **gastos no deducibles**.

Según Furiati (2021), afirmó que:

En toda empresa la gestión financiera es un tema de suma relevancia que preocupa a toda organización como los gastos del personal, los servicios básicos, mantenimiento de equipos, pago de tributos entre otros y es así como los encargados del área de finanzas se enfrentan al mayor reto que es el ahorro y la optimización de gastos. Por ende, muchas empresas con el objetivo de minimizar los pagos de impuestos, detectan algunos gastos que son considerados deducibles por la administración tributaria, asimismo también se tiene en cuenta que existen gastos nada deducibles y el contabilizar esto gastos pueden suponer sanciones tributarias (p. 195).

Por ello, Huarcaya (2020) aseveró que:

Los GND para el cálculo del I.R. siempre que garanticen la conservación de la fuente de ingreso y cumplan con los mandatos fiscales de ley, que permitan la determinación de los ingresos brutos. Sin embargo, los requerimientos que se establece en la norma mencionan que, las entidades que no cumplan con los principios de devengado, causalidad y fehaciencia, se consideren como gastos no deducibles o gastos que se añadirán en la determinación del I.R. (p.25).

Asimismo, Huarcaya (2020), afirmó que los gastos no deducibles, conciernen a registrarse contablemente, y que, de ser el caso, imponer decisiones al finalizar el periodo, ya que estos gastos son adiciones que se deben considerar para el cálculo del I.R. (p. 86).

Por otro lado, Quispe y Alata (2020) mencionan que:

Un gasto es deducible, cuando tiene una correspondencia directa con el movimiento del negocio y si este fuera correctamente pagado en el año fiscal que se determina el I.R., caso contrario Sunat no lo reconocerá como gasto deducible, generando así el reparo tributario; además es necesario conocer que la norma establece también algunos gastos que están sujetos a límite para ser deducibles (p. 115).

Siguiendo con las bases conceptuales, se citó autores para conceptualizar las dimensiones respectivas a la variable independiente: gastos no deducibles.

Asimismo, Westreicher (2020), mencionó que:

Los *gastos reparables* son desembolsos que no se consideran para la deducción del beneficio neto antes del I.R, el cual no tiene relación con el giro comercial de la empresa; como son: la compra de alimentos para el consumo familiar, gastos personales, donaciones y también si la situación de la dirección fiscal del proveedor no cumple con las exigencias establecidas por Sunat, todo ello con el fin de que el contribuyente evite pagar impuestos (p. 12).

Algunos *gastos sujetos a límites* son los gastos de representación, gasto de movilidad de trabajadores, gasto de viáticos y gastos con boleta venta (Soscia, 2022, p. 110). Asimismo, al considerar la totalidad del gasto al finalizar el año se procede a regularizar lo excedente y genera como consecuencia mayor tributo a pagar. (Linares,2022, p. 26).

La variable independiente fundamento su conceptualización en los siguientes indicadores:

Gastos personales. De acuerdo con el inciso a) del artículo 44 LIR, conceptualiza los gastos personales como los gastos de alimentación, vestimenta, adquisición de bienes para uso propio o familiar (p. 6).

Las donaciones. Como señala el Art. 37 LIR inciso x), las donaciones son entregas que se realizan sin necesidad de percibir algo a cambio, a favor de organizaciones y entidades públicas no lucrativas (p. 15).

Condición fiscal. Según el inciso j) del Art. 44 LIR, considera que aquellos gastos donde no figure la condición fiscal o comprobantes que no ejecuten correctamente los requerimientos establecidos, serán considerados en las adiciones del cálculo del I.R. (p. 23).

Compra de vehículo. De acuerdo con Meléndez (2023), manifestó que la compra de vehículo con destino para la empresa no será deducible si su costo de adquisición es superior a 26 UIT (p. 74).

Medios de pago. Peña (s.f), señaló que los medios de pago son: depósito en cuenta, transferencias bancarias, tarjeta débito o crédito. Igualmente, para efectos tributarios no serán deducibles gastos, compensaciones o solicitudes de devoluciones tributarias.

Gastos de representación. Es así como Miguel (2023), mencionó que es importante que los gastos se efectúen basándose al principio tributario “causalidad”; asimismo estos no deben exceder el 0,5% de la renta bruta y hasta un tope de 40 U.I.T. (p. 88).

Gastos movilidad de trabajadores. Tal como se tipificó en el Art. 37 de la L.I.R., inciso a), los gastos de viáticos serán sustentados mediante la planilla por cada trabajador y estas mismas no deben superar a diario el 4% de la RMV del sector privado (p. 26).

Gastos con boleta de venta. Así como se sustentó en el Art. 37 de la L.I.R., inciso z), sólo serán deducibles aquellos costo o gasto que fueran sustentados con ticket y boletas emitidos por contribuyentes RUS, con un tope de 6% y el límite no podrá ser superior a los 200 UIT del ejercicio (p.45).

Gastos recreativos. Según Sunat (2021) estableció que, se considera el aniversario de la organización, el agasajo por fechas especiales como, el día de las madres, padres, navidad, entre otros; así como también, eventos deportivos.

Deducción de intereses. Timana (2022), señaló que los intereses que provengan con empresas vinculadas, el cual su endeudamiento no supere 3 veces al patrimonio de la entidad al final del periodo anterior (p. 61).

Con relación a la segunda variable **Impuesto a la Renta**, se consideró las presentes conceptualizaciones:

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2019):

Es un tributo que se identifica por ser directo ya que el peso de la carga contributiva recae principalmente en la capacidad de pago del contribuyente que cumple con el impuesto establecido por normativa legal; de carácter real debido a que el cálculo de este impuesto se determina netamente sobre los ingresos y de realización periódica, ya que se fijará al final del ejercicio gravable (p. 15).

Chávez (2020) comentó lo siguiente:

Se clasifica en: rentas de 1ra y 2da categoría, que corresponden a las rentas de capital; rentas empresariales o denominado también como rentas de 3ra categoría y por último las rentas que se obtiene del trabajo, 4ra y 5ta categoría (p. 23).

Rentas de Capital

Morales y Morales (2021) afirmaron que, las rentas de capital son aquellas que se obtienen a través de la explotación de un capital (p. 25).

Renta de Primera Categoría

Callohuanca, Flores y Sucari (2020) sostuvieron que, la renta de primera categoría proviene de ingresos que se generaron por la explotación de terrenos y bienes muebles, siempre que no estén clasificados como renta de segunda (p. 56).

Renta de Segunda Categoría

Según el Art. 24 de la L.I.R., estableció que:

Son ingresos que se obtienen de las personas con la categoría 10 en su R.U.C., en cuanto a la ejecución de diversas operaciones comerciales estipuladas en dicho artículo. Asimismo, para el cálculo del I.R. resulta a partir de la renta bruta, que al descontar las deducciones o añadir las adiciones (en caso hubiera), tendríamos a renta neta (p. 88).

Rentas de Trabajo

Ortiz de Orue (2022) sostuvo que, para las rentas de trabajo, la legislación peruana ha establecido ciertas normativas para la determinación de dicho impuesto. Ante ello, dentro de las rentas de trabajo, están tipificadas las rentas concernientes a cuarta y quinta categoría respectivamente (p. 65).

Renta de Cuarta Categoría

El Art. 33 de la L.I.R. estableció que:

No se considera las rentas de 4ta categoría a las rentas originadas por los trabajos que se realicen en un lugar y horario fijo, donde lo haya establecido el empleador; es decir, sujetos dependientes en entidades privadas y/o públicas, pero sí a los trabajos bajo modalidad CAS (p. 46).

Renta de Quinta Categoría

Son rentas que se ejecutan de actividades laborales (dependientes) y otras rentas independientes que se encuentren señaladas por ley, cabe mencionar que al trabajo personal ejecutado debe incluirse todos los beneficios de acuerdo con ley (asignaciones, CTS, gratificaciones, comisiones, etc), es decir toda remuneración que se le haga al empleado por conceptos de servicios personales (Sunat, 2018, p. 56).

Renta de Tercera Categoría

Según la Ley del LIR:

Las rentas empresariales o de 3ra categoría., provienen de diferentes actividades económicas (industria, comercio minería, entre otros), todo ello establecidas según normativa legal. Asimismo, para ejecutar una correcta realización de sus obligaciones tributarias, estas entidades deben acogerse a un régimen tributario (RUS, RER, RMT, RG) (p. 53).

Posterior a las conceptualizaciones antes descritas, fue necesario resaltar que el I.R. es un tributo que debe ser declarado y pagado por todos los ciudadanos de una nación, propiciando el crecimiento económico.

Para seguir profundizando en el tema, se citó a los siguientes autores para definir las dimensiones concernientes a la variable dependiente.

García (2020), definió el *tributo* como un modo de ingreso público, el cual contempla que solo se retenga la riqueza gravable por parte de los individuos, y esto a su vez se diferencia de otras maneras de financiación (p. 89).

Para Armijos (2021), la *capacidad contributiva* es pieza fundamental que obligatoriamente debe estar presente en cualquier impuesto, ya que sirve para calcular el volumen de la carga tributaria (p. 71). Por su parte Vásquez (2016) señala algunos gastos están afectos a condiciones para la deducir la renta, el incumplimiento de lo mencionado por la normativa puede trasgredir el principio de capacidad contributiva teniendo en cuenta la tributación es en proporción directa con la capacidad económica.

La variable dependiente se fundamentó en los siguientes indicadores:

Declaración Tributaria. Conforme el Art. 88 del Código Tributario, es una información que se tiene que manifestar a la Administración, conforme la normativa establecida, la cual indica las formas y condiciones en la que se tiene que presentar las declaraciones respectivas (p. 94).

Principios. La Real Academia Española (2022) definió el término de principios como el conjunto de normas o ideas fundamentales que representan el pensamiento o la conducta.

Adiciones. Según Villar (2022) afirmó que son gastos no aprobados por la Administración Tributaria en un periodo fiscal, estos suelen ser transitorios o caso contrario, permanentes (p. 102).

Deducciones. Asimismo, Villar (2022) mencionó que son gastos que la Administración Tributaria autoriza que se añadan en la determinación del I.R., con el objetivo de poder aminorar el tributo a pagar (p. 110).

Multas. El MEF (2019) determinó que son beneficios económicos que recauda el Estado, donde los ciudadanos están en la obligación de pagar un dinero, según las acciones que hayan infringido, ya sea leyes, delitos o faltas (p. 112).

Pago del Impuesto a la Renta. Oliver y Ramon (2019) afirmaron que la capacidad contributiva afecta directamente en el pago del I.R., ya que las empresas pagan exorbitantes montos, lo cual genera que el beneficio al final del ejercicio no sea el más esperado (p. 106).

Contribuyente. Conforme al Art. 8 del Código Tributario (2020) estableció que, es el individuo que va a realizar el hecho generador, el cual debe cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias. Es decir, es la persona que tiene derechos y obligaciones frente al Estado (p. 34).

Ingresos. Para las NIIF 15 (2021) conceptualizó como incrementos provenientes de procesos económicos en base a cada periodo ejecutable. Además, que los ingresos abarcan las operaciones ordinarias como las ganancias (p. 16).

Gastos: Obando y Hastamorir (2021), definieron a los gastos como pérdidas que son necesarios para el crecimiento de las actividades empresariales; a su vez señalan que estos pueden surgir, por ejemplo, de los gastos en personal, depreciación, costo de ventas, entre otros (p. 64).

Utilidad: Lizarzaburu et al. (2020), mencionaron que la utilidad es una ganancia económica que obtienen las empresas en un plazo establecido sobre el capital invertido, en el cual los gerentes, accionistas y clientes son piezas fundamentales para el crecimiento del valor del capital (p. 38).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Fue aplicada, según Castro (2023), señala que dicha indagación tiene como objetivo, resolver un problema en un campo específico mediante la aplicación de conocimientos ya adquiridos en la investigación, el cual representa una base para orientar hacia el logro de metas específicas (p.18).

3.1.2. Diseño de investigación

Presentó un diseño no experimental, de corte transversal descriptivo; por su parte, Dazul (2020) manifestó que la indagación de diseño no experimental se ejecuta sin manejar las variables y se funda en el análisis de información de acuerdo a su desenvolvimiento en el escenario natural para así ser analizados posteriormente (p. 45).

3.1.3. Nivel de investigación:

Fue una investigación explicativa causal, ya que conforme con Ochoa y Yunkor (2021) señalaron que este tipo de estudio busca explicar las causas por las que suceden dichos hechos; es decir que se describirán las variables, así como la relación que exista entre ellas (p. 88).

3.1.4. Enfoque de investigación:

La indagación reveló un *enfoque cuantitativo*, donde se requirió de instrumentos estadísticos para obtener los resultados de la información obtenida mediante nuestras encuestas y de esta manera probar si nuestra hipótesis planteada es aprobada o rechazada.

De igual manera Ramos (2022), menciona que este tipo de enfoque investiga y analiza la realidad en el cual se usarán diversos procedimientos basados en mediciones y los datos estadísticos se proceden a probar en las hipótesis (p. 46).

3.2. Variables y operacionalización

V.I. (cuantitativa) – Gastos no deducibles

V.D. (cuantitativa) – Impuesto a la renta

Para la operacionalización de variables, tanto independiente como dependiente se podrá visualizar en la parte de Anexos.

3.2.1. Definición conceptual

La conceptualización para ambas variables se dio a conocer en la parte de Anexo N° 1 denominada Tabla de Operacionalización.

3.2.2. Definición operacional

V.I.: Gastos no deducibles

Reconocen los GND de las empresas para el correcto cálculo al cierre del ejercicio fiscal.

V.D.: Impuesto a la renta

Características fundamentales del I.R. que estipula la normativa legal.

3.2.3. Indicadores

Espinoza (2019) mencionó que, son los elementos más representativos que nos permite cuantificar una o más variables, parte de la desintegración de las dimensiones y nace de lo que indica un autor (p. 98).

3.2.4. Escala de medición

Se aplicó la escala *ordinal*; ante ello Gamboa (2022) menciona que, la escala ordinal clasifica el orden y la clasificación de datos sin necesidad de que se disponga de un grado de variación, donde se describe e identifica la magnitud de las variables de estudio (p. 97).

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Como afirmó Hernández (2018), es un conjunto de sujetos que tienen las mismas características, donde se podrá obtener la información de nuestra investigación, también se le conoce como universo.

Por lo que, la población para el presente proyecto de investigación fue finita Satishprakash (2020) señala como grupo de elementos con algunas particularidades en común. Así mismo la población cuenta con 102 entidades del sector ferretero, dicha información se solicitó a la Municipalidad de la jurisdicción de S.M.P. Se aplicó el criterio de exclusión para adquirir de esta manera una población más exacta.

Teniendo en cuenta los criterios de selección, se ha podido reconocer que los individuos cumplen con las condiciones para la ejecución de la investigación, por ello como menciona Sucasaire (2022), el procedimiento para seleccionar parte de la población es fundamental, ya que incrementa las posibilidades de que se consigan conclusiones válidas y certeras (p.43).

Criterios de inclusión: Población de estudio en el cual se consideró trabajadores del área de contabilidad que laboren en empresas jurídicas formales del sector ferretero con la condición de habido y estado activo del contribuyente.

Criterios de exclusión: Trabajadores que no tengan relación directa con el ámbito contable de las entidades jurídicas del sector ferretero, empresas que no sean formales y que no estén inscritas en registros públicos.

3.3.2. Muestra

Según, Hernández (2018) mencionó que la muestra está compuesta por una menor cantidad de la población ya segmentada, en el cual se obtienen datos pertinentes que representan a la población (p. 55).

Ante ello, la muestra estuvo conformada por 30 sujetos del ámbito contable del sector ferretero de las empresas ubicadas en S.M.P. (Ver Anexo 6)

3.3.3. Muestreo

La técnica aplicada fue el muestreo por conveniencia, ya que como manifiesta Hernández (2021), este muestreo de tipo no probabilístico es acorde a la conveniencia del investigador, permitiendo que este pueda escoger de manera aleatorio a los individuos que participen en su estudio (párr. 12).

3.3.4. Unidad de análisis

La presente investigación fue compuesta por cada individuo, como indica la distribución en la población, esta selección resultó ser nuestra muestra de estudio de las entidades del ámbito ferretero del área de S.M.P.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica empleada para la recopilación de datos fue la encuesta; ya que como afirmó Useche et al. (2019), son procesos que permiten comprobar el problema planteado y estas se realizan mediante la compilación de datos para ser analizados consecutivamente (p. 46).

Asimismo, para la conceptualización de la encuesta, comprendió un conjunto de preguntas realizadas donde se recopiló información directamente de la muestra con el propósito de obtener datos estadísticos en cuanto a las variables de estudio.

3.4.2. Instrumentos

Son métodos o herramientas que se utilizan para recopilar diversa información que permita analizar los datos, para así comprender el contexto donde se desarrolla el estudio (Santos, 2022, p. 56).

El instrumento aplicado durante la investigación fue el cuestionario con valores según la escala de Likert, el cual está comprendido por 20 preguntas.

De acuerdo con Useche et al. (2019), señalaron que para la elaboración del cuestionario se puede utilizar diferentes ítems, donde se realicen en forma de preguntas y/o afirmaciones (p. 79).

Tabla 1

Escala de Likert

Escala	1	2	3	4	5
Respuestas	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

3.4.3. Validez

Hernández (2018) sustentó que la validez en una indagación hace mención a la elaboración de una información verdadera libre de errores, basándose en la previa revisión por expertos en la materia (p. 66).

Asimismo, la validación se aprobó por el juicio de expertos, donde el instrumento utilizado se envió por correo electrónico, a profesores con el rango académico de doctores y magister que laboran en la Universidad Cesar Vallejo, escuela de Contabilidad, en la tabla 2 contiene el detalle de los expertos:

Tabla 2

Validación por el juicio de expertos

Grado Académico	Nombre completo	Aplicabilidad
Doctora	Nancy Margot Esquives Chunga	Aplicable
Doctor	Pedro Constante Costilla Castillo	Aplicable
Mg.	Saud Ríos Lujan	Aplicable

3.4.4. Confiabilidad

De acuerdo con Fernández (2019) señaló que, es el grado en el que se analiza el nivel de consistencia del instrumento; asimismo cuando se realice su estudio varias veces al mismo sujeto, este surgirá resultados equivalentes (p. 78).

Cabe señalar que, en la investigación, la fiabilidad de ambas variables se estudió mediante el Alpha de Cronbach. La cual se aplicó para evaluar ambas variables, tanto la V.I. como el V.D.

A partir de ello, la veracidad del cuestionario mantuvo una relación alta con la V.I., la cual estuvo planteada por 20 preguntas y para el número de elementos se consideró el total de individuos de la muestra, es decir los 30 trabajadores contables de las entidades localizadas en el sector de S.M.P., revelando el siguiente resultado:

Tabla 3

Procesamiento del Alpha de Cronbach

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4

Confiabilidad de gastos no deducibles

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,732	10

En la tabla 3, se mostró los datos ingresados al programa SPSS, asimismo en la tabla 4, se obtuvo un resultado de 0.732, el cual es considerado como un nivel alto, ubicándose dentro del rango de medición.

De la misma manera, la fiabilidad del cuestionario también tuvo una relación alta con la variable dependiente I.R., donde fue conformado por 20 preguntas y para el número de elementos se consideró el total de individuos de la muestra, es decir los 30 colaboradores del ámbito contable de las entidades en estudio de S.M.P., consiguiendo los presentes datos:

Tabla 5*Procesamiento del Alpha de Cronbach*

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6*Confiabilidad de impuesto a la renta*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,712	10

En la tabla 5, se reveló los datos ingresados al programa SPSS, asimismo en la tabla 6, se obtuvo un resultado de 0.712, el cual es considerado como un nivel alto, ubicándose dentro del rango de medición.

3.5. Procedimiento

La indagación partió en la búsqueda de datos en las diferentes plataformas confiables, como repositorios virtuales, tesis, libros en línea, artículos científicos, entre otras páginas que se revisaron para representar información real y verídica. Asimismo, se envió una solicitud por mesa de partes en la Municipalidad distrital de S.M.P., en el cual se requirió la información estadística de las empresas ferreteras ubicadas en el sector de S.M.P. A partir de ello, se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario, este fue enviado de manera virtual al personal colaborador según la clasificación de la población, pidiendo una autorización respectiva al gerente general de cada empresa en estudio.

3.6. Método de análisis de datos

La presente indagación se ejecutó en base a la búsqueda de información de diferentes fuentes confiables, asimismo se siguió cada uno de los pasos para elaborar el método científico. Cabe señalar que, dicha metodología se realizó con el fin de dar solución a la problemática ya planteada del giro comercial ferretero de S.M.P; este proyecto se fundamentó en la obtención de datos mediante el

instrumento aplicado, el cuestionario; en el cual se aplicó la escala de medición de Likert, los cuales fueron introducidos al programa del SPSS versión 29, obteniendo de esta manera los resultados respectivos y finalmente se redactó las conclusiones según lo analizado.

3.7. Aspectos éticos

Está basado en los diversos lineamientos establecidos por la Universidad Cesar Vallejo, donde se aplicó métodos científicos, búsqueda de información en fuentes confiables, uso del manual APA séptima edición para el correcto citado de autores con un lapso de antigüedad no mayor a 5 años y otros. Cabe señalar, que esta investigación fue un trabajo elaborado en base al esfuerzo, mostrando transparencia y pudor, brindando al público objetivo, conocimientos sobre los GND y su influencia en el I.R. en el sector ferretero.

Respecto a la ética, se menciona en el artículo 15 y 16, que la investigación está basada bajo la honestidad y fehaciencia, el cual es aprobado con R.C.U. N° 0126-2017/UCV (Universidad Cesar Vallejo, p. 7,2017).

De esta forma, se consideró los siguientes principios:

Objetividad: Se realizó de manera objetiva, ya que da a conocer la realidad problemática.

Originalidad: Se realizó teniendo en cuenta distintos autores y mencionando las referencias bibliográficas respectivas.

Responsabilidad: Se realizó conforme al calendario de trabajo establecido por la universidad y el asesor correspondiente.

Relevancia: Fue desarrollado minuciosamente con la información relevante.

Confiabilidad: Se realizó con la autorización de las personas implicadas en la investigación.

Veracidad: Se realizó de acuerdo con las normas y reglas dadas por la universidad.

IV. RESULTADOS

Prueba de normalidad

Ha: Los Gastos no deducibles tienen efecto en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Ho: Los Gastos no deducibles no tienen efecto en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

La norma de determinación radicó en lo siguiente: si sig. “p” < 0.05, se rechaza la Ho; asimismo el tamaño de la muestra fue menor a lo estipulado, lo cual estuvo representado por $N < 50$, aplicando así Shapiro-Wilk.

Tabla 7

Prueba de normalidad

	V1_GASTOS_NO_DEDUCIBLES (Agrupada)	Shapiro – Wilk		
		Estadístico	Gl	Sig.
V2_IMPUESTO_A_LA_RENTA (Agrupada)	SIEMPRE	,188	28	<,001

Conforme a los resultados obtenidos, tal como figura en la tabla N° 7, la Ho se procede a rechazar, mientras que la Ha se acepta, en consideración a la muestra de estudio, la cual fue menor a 50 individuos; por lo que se empleó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, señalando que la información ingresada al programa, no presentó una distribución normal; es decir que se utilizó una estadística no paramétrica denominada medida de correlación Rho de Spearman.

4.1. Frecuencias

Variable Independiente: Gastos no deducibles

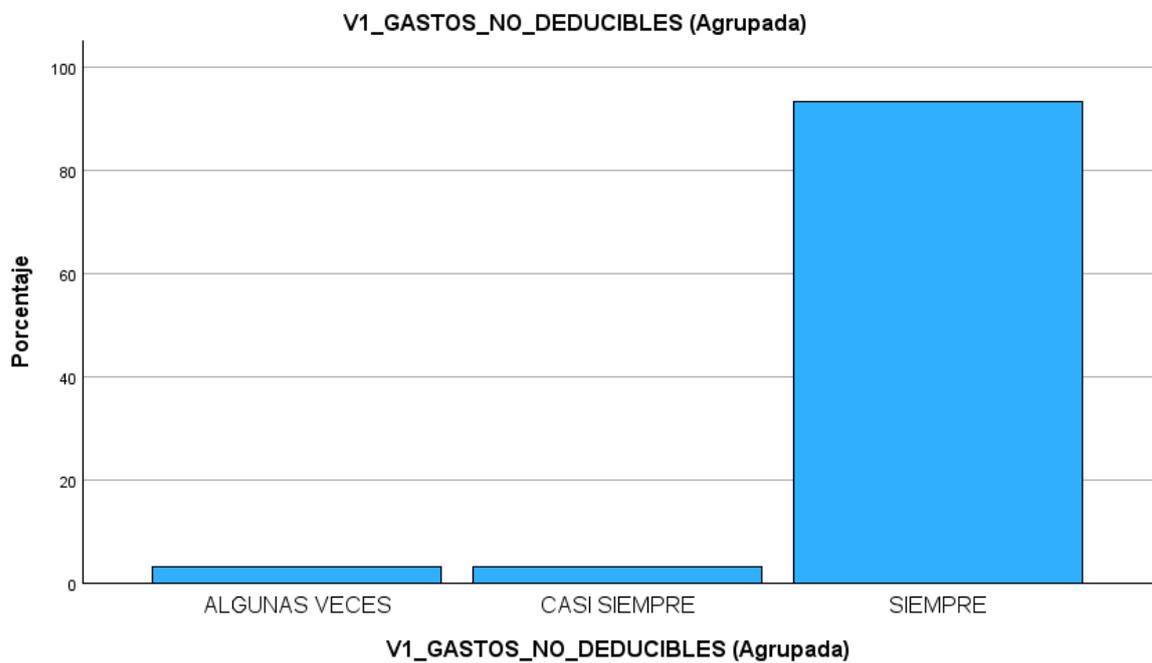
Tabla 8

Variable independiente: Gastos no deducibles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	1	3.3	3.3	3.3
	CASI SIEMPRE	1	3.3	3.3	6.7
	SIEMPRE	28	93.3	93.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Figura 1

Variable independiente: Gastos no deducibles



De acuerdo con la tabla N° 8 y figura N° 1 equitativamente, los datos estadísticos representan que del 100% de los trabajadores encuestados de cada una de las empresas en estudio; el 3.30% afirmaron que “algunas veces” los GND son considerados en el registro de las empresas ferreteras, SMP, 2023; por otro lado, el otro 3,30% respondieron que “casi siempre” se consideran dichos gastos; no obstante, el 93.30% revelaron que “siempre” se contabilizan los GND de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensión 1: Gastos reparables

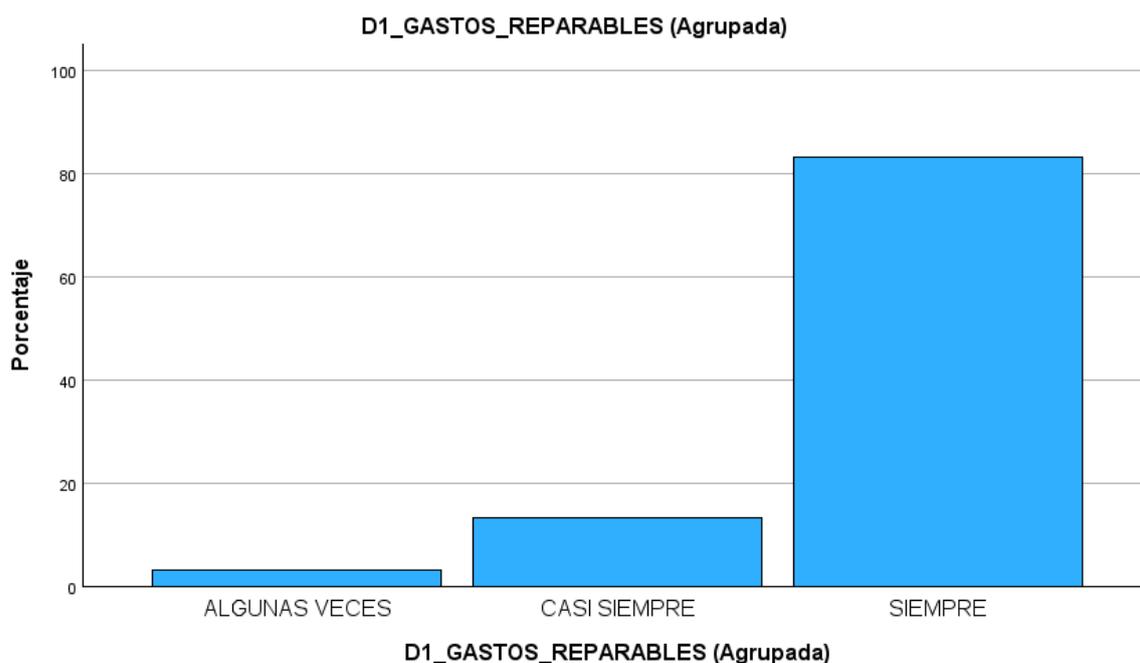
Tabla 9

Dimensión 1: Gastos reparables

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	1	3.3	3.3
	CASI SIEMPRE	4	13.3	16.7
	SIEMPRE	25	83.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Figura 2

Dimensión 1: Gastos reparables



De acuerdo con la tabla N° 9 y figura N° 2 respectivamente, los datos estadísticos representan que del 100% de los trabajadores encuestados de cada una de las empresas en estudio; el 3.30% afirmaron que “algunas veces” influyen los gastos reparables en las empresas ferreteras, SMP, 2023; en cambio el 13.30% afirman que “casi siempre” los gastos reparables influyen en estas entidades; sin embargo el 83.30% que representa la mayor parte, respondieron que “siempre” los gastos reparables influyen en las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensión 2: Gastos sujetos a límites

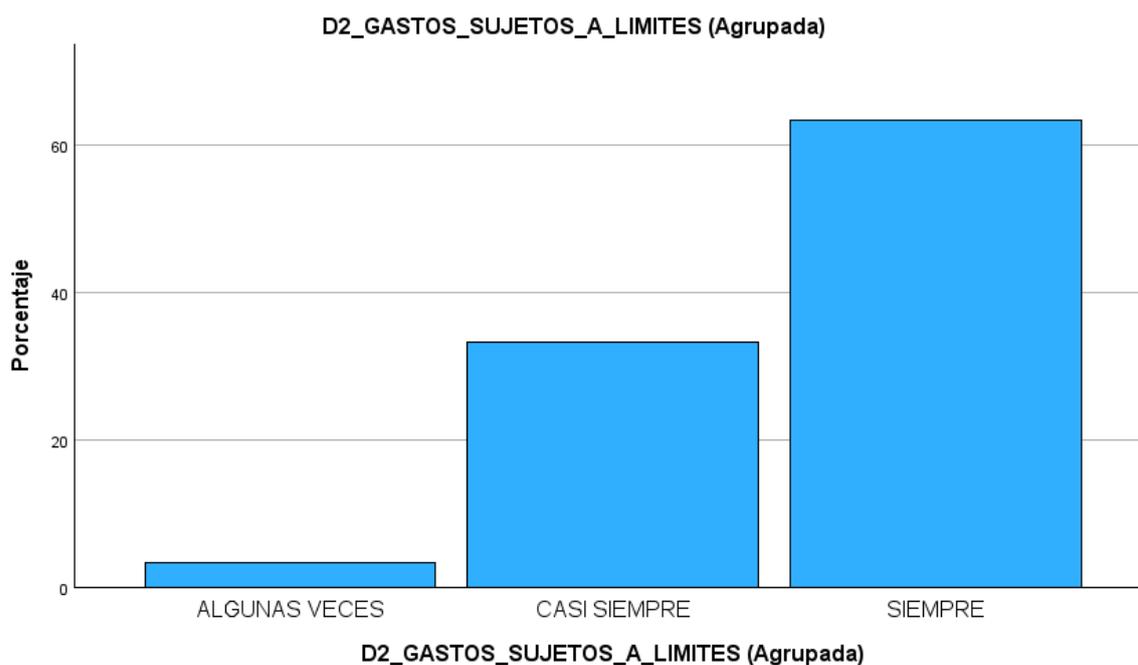
Tabla 10

Dimensión 2: Gastos sujetos a límites

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	1	3.3	3.3	3.3
	CASI SIEMPRE	10	33.3	33.3	36.7
	SIEMPRE	19	63.3	63.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Figura 3

Dimensión 2: Gastos sujetos a límites



De acuerdo con la tabla N° 10 y figura N° 3 equitativamente, los datos estadísticos representan que del 100% de los trabajadores encuestados de cada una de las empresas en estudio; el 3.30% marcaron que “algunas veces” se ejecutan adecuadamente los gastos sujetos a límites de las empresas ferreteras, SMP, 2023; en cambio el 33.30% afirmaron que “casi siempre” se ejecutan correctamente dichos gastos; sin embargo el 63.30% respondieron que “siempre” se ejecutan correctamente los gastos sujetos a límites.

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

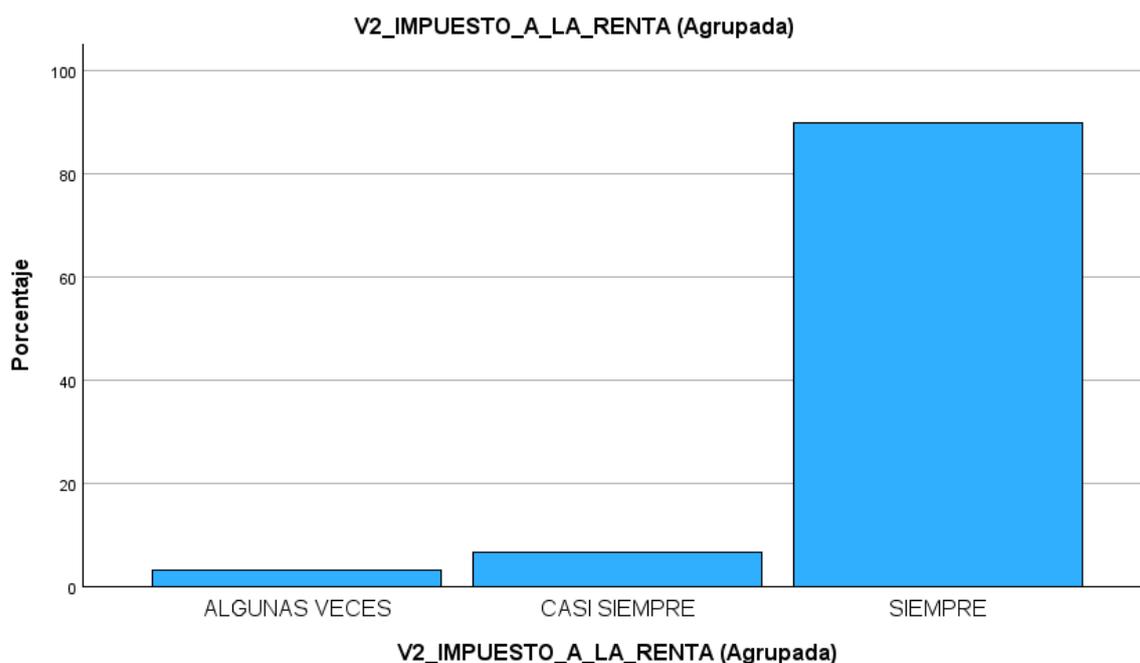
Tabla 11

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	1	3.3	3.3
	CASI SIEMPRE	2	6.7	10.0
	SIEMPRE	27	90.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Figura 4

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta



De acuerdo con la tabla N° 11 y figura N° 4 equitativamente, los datos estadísticos representan que del 100% de los trabajadores encuestados de cada una de las empresas en estudio; el 3.30% consideran que “algunas veces” el I.R. varía considerablemente al concluir el periodo de las empresas ferreteras, SMP, 2023; mientras que el 6.70% respondieron “casi siempre” suele variar; en cambio el 90.00% afirman que “siempre” el I.R. tiene variación considerable en lo declarado por el contribuyente del sector ferretero.

Dimensión 3: Tributo

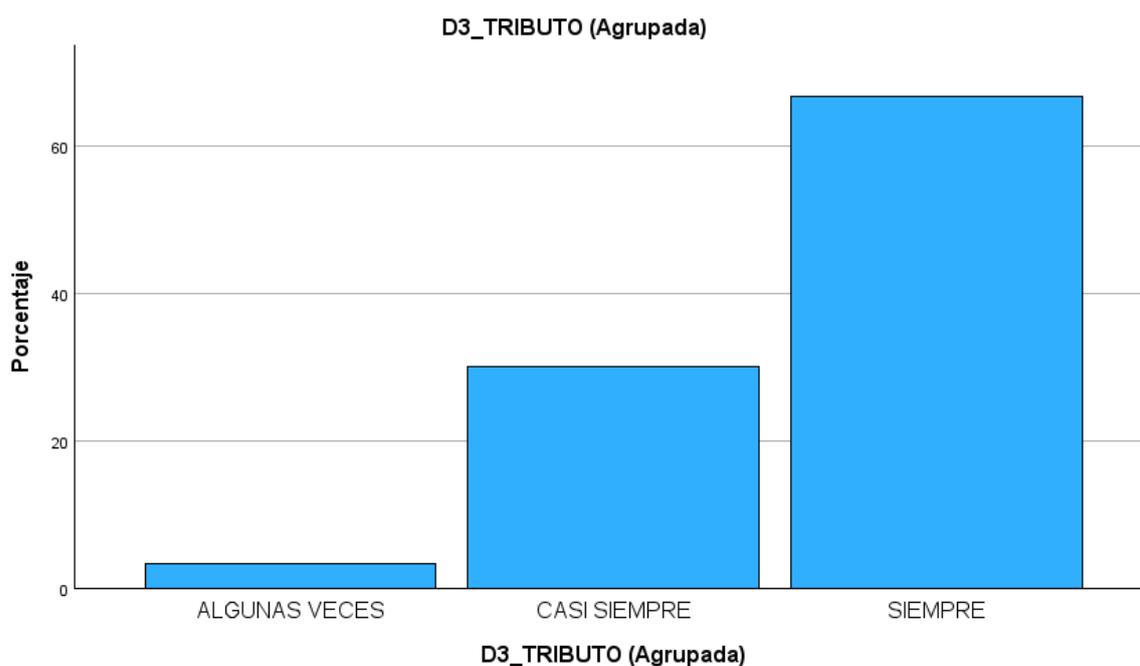
Tabla 12

Dimensión 3: Tributo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	1	3.3	3.3	3.3
	CASI SIEMPRE	9	30.0	30.0	33.3
	SIEMPRE	20	66.7	66.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Figura 5

Dimensión 3: Tributo



De acuerdo con la tabla N.º 12 y figura N.º 5 equitativamente, los datos estadísticos representan que del 100% de los trabajadores encuestados de cada una de las empresas en estudio; el 3.30% afirmaron que “algunas veces” la variación del tributo es considerable en las empresas ferreteras, SMP, 2023; en cambio el 30.00% afirman que “casi siempre” su variación es formidable; mientras que la mayor parte que representa el 66.70% respondieron que “siempre” la variación del tributo suele ser de manera significativa para las empresas ferreteras.

Dimensión 4: Capacidad contributiva

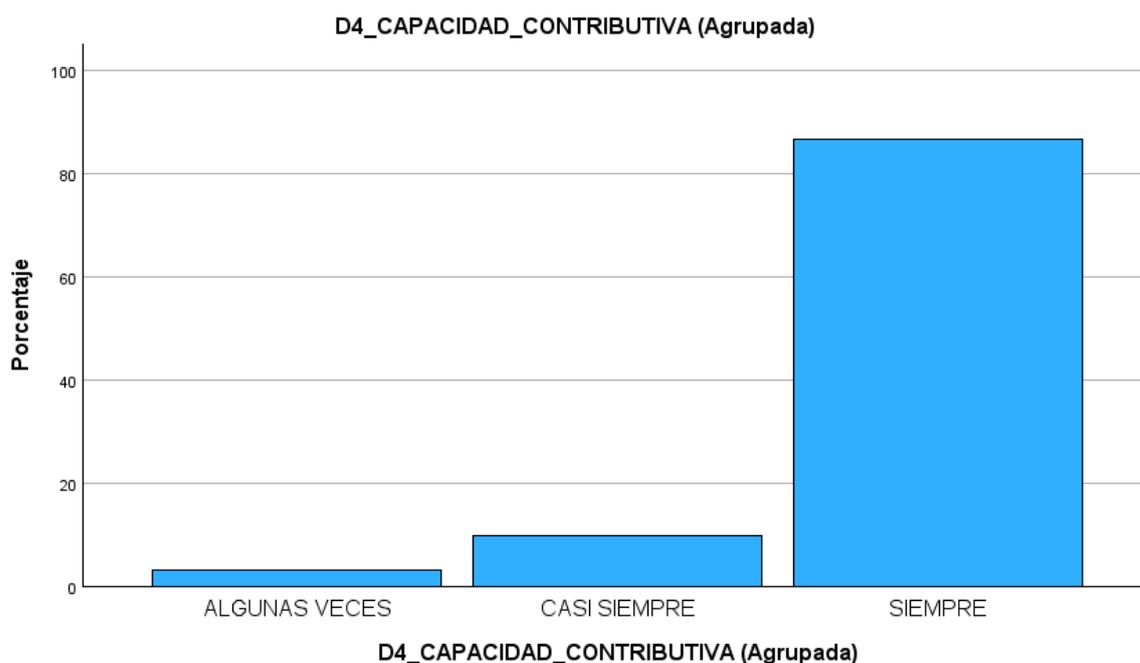
Tabla 13

Dimensión 4: Capacidad contributiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	1	3.3	3.3	3.3
	CASI SIEMPRE	3	10.0	10.0	13.3
	SIEMPRE	26	86.7	86.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Figura 6

Dimensión 4: Capacidad contributiva



De acuerdo con la tabla N° 13 y figura N° 6 equitativamente, los datos estadísticos representan que del 100% de los trabajadores encuestados de cada una de las empresas en estudio; el 3.30% marcaron que “algunas veces” la capacidad contributiva influye en las empresas ferreteras, SMP; por el contrario, solo el 10.00% apoyaron la alternativa “casi siempre”; mientras que el 86.70% afirman que “siempre” la capacidad contributiva influye en dichas empresas.

4.2. Resultados conforme a los objetivos de la investigación

4.2.1. Análisis de correlación de Rho de Spearman

4.2.1.1. Hipótesis general

Ha: Los gastos no deducibles influyen en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Ho: Los gastos no deducibles no influyen en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

- **Valor de significancia:** 5 % = 0,05
- **Valor de confianza:** 95 % = 0,95 (el cual está representado por $1 - \alpha$)
- **Valor “p”:** Probabilidad en la que la Hipótesis Nula (Ho) sea cierta.

Condición a tener en cuenta:

Sig. > α = Hipótesis Nula aceptable.

Sig. < α = Hipótesis Nula rechazable e Hipótesis Alterna aceptable.

Correlación “Rho de Spearman”

El estudio de correlación determina que las variables de estudio: Gastos no deducibles e I.R. si se encuentran relacionadas, exponiendo un $r = 0.908$, quedando este resultado dentro de los niveles admisibles positivos, asimismo la presente relación que presentan dichas variables es de rango muy alto y determina la base estadística mencionada. (Ver tabla 14)

Condición a tener en cuenta:

Sig. > α = Hipótesis Nula aceptable.

Sig. < α = Hipótesis Nula rechazable e Hipótesis Alternativa aceptable.

Correlación “Rho de Spearman”

El estudio de correlación establece que las dimensiones de estudio: gastos reparables y tributo si se encuentran relacionadas, exponiendo un $r = 0.487$, quedando este resultado dentro de los niveles admisibles positivos, asimismo la presente relación que presentan dichas dimensiones es de rango moderado y determina la base estadística mencionada. (Ver tabla 15)

Tabla 15

Correlación gastos reparables y tributo

		D1_GASTOS_RE PARABLES (Agrupada)	D3_TRIBUTO (Agrupada)
Rho de Spearman	D1_GASTOS_RE PARABLES (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,487**
		N	,006
			30
	D3_TRIBUTO (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,487**
		Sig. (bilateral)	1,000
		,006	
		30	
		30	

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Además, como refleja la Sig. = 0,006 < $\alpha = 0,05$; señala que las dimensiones en estudio si se enlazan verdaderamente, de modo que la estadística obtenida se contrasta con la hipótesis de investigación, comprobando que las variables muestran vínculo. Por ende, se acepta la (Ha) y se repele la (Ho).

Concluyendo así que los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Hipótesis Específica 2

Ha: Los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Ho: Los gastos reparables no influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

- **Valor de significancia:** 5 % = 0,05
- **Valor de confianza:** 95 % = 0,95 (el cual está representado por $1 - \alpha$)
- **Valor “p”:** Probabilidad en la que la Hipótesis Nula (Ho) sea cierta.

Condición a tener en cuenta:

Sig. > α = Hipótesis Nula aceptable.

Sig. < α = Hipótesis Nula rechazable e Hipótesis Alterna aceptable.

Correlación “Rho de Spearman”

El estudio de correlación determina que las dimensiones de estudio: gastos reparables y capacidad contributiva si se encuentran relacionadas, exponiendo un $r = 0.618$, quedando este resultado dentro de los niveles admisibles positivos, asimismo la presente relación que presentan dichas dimensiones es de rango moderado y determina la base estadística mencionada. (Ver tabla 16)

Tabla 16

Correlación gastos reparables y capacidad contributiva

		D1_GASTOS_RE PARABLES (Agrupada)	D4_CAPACIDA D_CONTRIBUTI VA (Agrupada)
Rho de Spearman	D1_GASTOS_RE PARABLES (Agrupada)	1,000	,618**
			<,001
		N	30
	D4_CAPACIDAD_ CONTRIBUTIVA (Agrupada)	,618**	1,000
		<,001	
		N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Además, como refleja la Sig. = 0,001 < α = 0,05; señala que las dimensiones en estudio si se enlazan verdaderamente, de modo que la estadística obtenida se contrasta con la hipótesis de investigación, comprobando que las variables muestran vínculo. Por ende, se acepta la (Ha) y se repele la (Ho).

Concluyendo así que los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Hipótesis Específica 3

Ha: Los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Ho: Los gastos sujetos a límites no influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

- **Valor de significancia:** 5 % = 0,05
- **Valor de confianza:** 95 % = 0,95 (el cual está representado por $1 - \alpha$)
- **Valor “p”:** Probabilidad en la que la Hipótesis Nula (Ho) sea cierta.

Condición a tener en cuenta:

Sig. > α = Hipótesis Nula aceptable.

Sig. < α = Hipótesis Nula rechazable e Hipótesis Alterna aceptable.

Correlación “Rho de Spearman”

El estudio de correlación establece que las dimensiones de estudio: gastos sujetos a límites y tributo si se encuentran relacionadas, exponiendo un $r = 0.396$, quedando este resultado dentro de los niveles admisibles positivos, asimismo la presente relación que presentan dichas dimensiones es de rango bajo y determina la base estadística mencionada. (Ver tabla 17)

Tabla 17*Correlación gastos sujetos a límites y tributo*

		D2_GASTOS_SU JETOS_A_LÍMITE S (Agrupada)	D3_TRIBUTO (Agrupada)
Rho de Spearman	D2_GASTOS_SU	1,000	,396*
	JETOS_A_LÍMITE		,030
	S (Agrupada)	N	30
		30	30
	D3_TRIBUTO	,396*	1,000
	(Agrupada)	,030	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral)

Además, como refleja la Sig. = 0,03 < α = 0,05; señala que las dimensiones en estudio si se enlazan verdaderamente, de modo que la estadística obtenida se contrasta con la hipótesis de investigación, comprobando que las variables muestran vínculo. Por ende, se acepta la (Ha) y se repele la (Ho).

Concluyendo así que los gastos sujetos a limites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Hipótesis Específica 4

Ha: Los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Ho: Los gastos sujetos a límites no influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

- **Valor de significancia:** 5 % = 0,05
- **Valor de confianza:** 95 % = 0,95 (el cual está representado por $1 - \alpha$)
- **Valor “p”:** Probabilidad en la que la Hipótesis Nula (Ho) sea cierta.

Condición a tener en cuenta:

Sig. > α = Hipótesis Nula aceptable.

Sig. < α = Hipótesis Nula rechazable e Hipótesis Alternativa aceptable.

Correlación “Rho de Spearman”

El estudio de correlación determina que las dimensiones de estudio: gastos sujetos a límites y capacidad contributiva si se encuentran relacionadas, exponiendo un $r = 0.664$, quedando este resultado dentro de los niveles admisibles positivos, asimismo la presente relación que presentan dichas dimensiones es de rango moderado y determina la base estadística mencionada. (Ver tabla 18)

Tabla 18

Correlación gastos sujetos a límites y capacidad contributiva

		D2_GASTOS_SU JETOS_A_LÍMITE S (Agrupada)	D4_CAPACIDA D_CONTRIBUTI VA (Agrupada)
Rho de Spearman	D2_GASTOS_SU JETOS_A_LÍMITE S (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 ,664*** <,001 30
	D4_CAPACIDAD_ CONTRIBUTIVA (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,664** 1,000 <,001 30

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Además, como refleja la Sig. = 0,001 < α = 0,05; señala que las dimensiones en estudio si se enlazan verdaderamente, de modo que la estadística obtenida se contrasta con la hipótesis de investigación, comprobando que las variables muestran vínculo. Por ende, se acepta la (Ha) y se repele la (Ho).

Concluyendo así que los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

V. DISCUSIÓN

La investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

La fiabilidad del cuestionario fue realizada mediante el estudio del coeficiente Alfa de Cronbach, el sistema estadístico SPSS versión 29, el instrumento validado está conformado por 20 ítems, teniendo como población 102 empresas ferreteras, donde nuestros encuestados son colaboradores del área contable. De acuerdo a los resultados, se llega a tener un resultado de 0,0732 de la V.I. Gastos no deducibles, y 0,712 para la V.D. Impuesto a la Renta, por lo cual exponemos que existe homogeneidad apropiada en las respuestas de cada ítem, teniendo un nivel de confiabilidad alta donde los valores se encuentran entre el 0.61 y el 0.80 demostrando así la confiabilidad del instrumento.

Así mismo, para la prueba de normalidad se tomó en cuenta la decisión de operar con Shapiro Wilks, ante ello Parada G. (2019), mencionó que esta prueba se aplica cuando las muestras son pequeñas no mayor a 50 elementos. De igual manera para validar la hipótesis se aplicó un análisis estadístico no paramétrico. Por ello Elorza & Medina (1999) señalaron que la determinación es por niveles de acuerdo al coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual marca que, si se encuentra una relación lineal entre ambas variables, sea estadísticamente significativo. El presente indicador es muy útil cuando la cantidad de individuos (n), es pequeña y menor a 50, además la importancia que establece la investigación es de 0.05, donde el investigador sostiene un 95% de seguridad y un 5% de error, es decir si el nivel de significancia p es $<$ que 0,05 la H_0 se rechaza y por consiguiente se acepta la H_a .

Para efectos del desarrollo de la discusión, cabe señalar que algunos antecedentes tienen una antigüedad de más de 5 años, esto se debe a que existe poca información, además es importante señalar que las investigaciones seleccionadas serán de gran aporte para el presente trabajo.

Para la HG; los gastos no deducibles influyen en el impuesto a la renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023. De acuerdo con los datos estadísticos realizados, como se muestra en la tabla N° 14, se observó que hay una correlación positiva muy alta ya que el $r = 0,908$ nos muestra que la sig. $0,001 < 0.05$; mediante este resultado se puede determinar que hay suficiente evidencia estadística para deducir que la H_0 es falsa, y se procede aceptar la H_a expresando así que los gastos no deducibles influyen en impuesto a la renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Los resultados de esta investigación concuerdan con lo expresado por Huarcaya (2020), el cual estableció como OG, establecer la relación de los GND con el cálculo del I.R. de 3era categoría de la empresa ITBCP. Donde señala que se encontraron limitaciones para el correcto manejo contable, se verificó también el desconocimiento de normas contables y que la empresa no cumple con lo mencionado en la normativa tributaria, la cual indica que los GND deben ser adicionados y estos originarían un mayor tributo, concluyendo así que los gastos si tiene una relación importante en la determinación del I.R.

Para la hipótesis específica 1: Los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023. Según el análisis estadístico realizado, se muestra que en la tabla N° 15 hay una correlación positiva moderada, ya que el $r = 0,487$ nos muestra que la sig. $0,006 < 0.05$, mediante este resultado se puede determinar que hay suficiente evidencia estadística para deducir que la H_0 es falsa, procediendo así a aceptar la H_a , por lo que los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Los resultados guardan relación con lo mencionado por Westreicher (2020), definiendo los GND como aquellos gastos que no forman parte del giro comercial o no cumplen con lo estipulado en el artículo 44 de LIR y aun así la empresa realiza desembolsos para gastos personales de gerencia o entornos familiares, los cuales deben ser considerados como gastos reparables y que son adiciones que se añaden al cálculo del I.R. anual, es así que existirá variación en el resultado al final del ejercicio. Por ende, los tributos si tendrían alteraciones por el reconocimiento

de los gastos reparables; es así como se concluye que dichos gastos si influyen en el tributo a pagar.

Para la hipótesis general 2: Los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023. Conforme con los datos estadísticos elaborados como se muestra en la tabla N° 16, se observa que hay una correlación positiva moderada ya que el $r = 0,618$ nos muestra que la sig. $0,001 < 0.05$, mediante este resultado se puede determinar que hay suficiente evidencia estadística para deducir que la H_0 es falsa, y se procede aceptar la H_a expresando así que los gastos reparables repercuten en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

El resultado tiene relación con lo expuesto por los siguientes autores: Alcántara (2020) mencionó que, el reparo de un gasto se realiza cuando la operación o el desembolso de efectivo no ha cumplido con los principios, tal como se señala en el art. 37 LIR; es por ello que el gasto tiene que ser reparado o adicionado para fines de la determinación del I.R., de la misma manera señala que afecta a la gestión financiera y a la liquidez empresarial. Por otro lado, el autor también hace mención sobre el principio de capacidad contributiva en el cálculo del I.R., concluye que el principio de capacidad contributiva incide en el cómputo y pago del I.R., desembolsando así por parte de las empresas un mayor tributo y está también afecta el crecimiento económico de la compañía.

De igual manera para la hipótesis general 3: Los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023. Según los resultados mostrados en la tabla N° 17, se demuestra que existe una correlación positiva baja, ya que el $r = 0,396$ evidencia que la sig. $0,030 < 0.05$; mediante este resultado se puede determinar que hay suficiente evidencia estadística para deducir que la H_0 es falsa, y se procede aceptar la H_a expresando así que los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Estos resultados concuerdan con lo que señala Linares (2022), en su trabajo sobre los límites de los gastos señalado en el Art. 37 de la LIR y su incidencia en el reconocimiento del crédito fiscal. Donde concluye que las empresas están siendo perjudicadas por los reparos que se regularizan al finalizar cada año y esto se debe

a los excedentes de los gastos sujetos a límites, ya que muchos contribuyentes sólo hacen uso del crédito fiscal omitiendo lo que indica el 2do párrafo del Art. 18° de la Ley del IGV, donde se otorga el crédito a aquellos que reúnen ciertos requisitos siempre que el comprobante se considere como gasto o costo de la entidad conforme a lo estipulado en la LIR.

Asimismo, para la hipótesis general 4: Los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023. Conforme a los resultados obtenidos a través del SPSS 29 como se muestra en la tabla N° 18, se observó que hay una correlación positiva moderada ya que el $r = 0,664$ nos muestra que la sig. $0,001 < 0.05$, mediante el resultado se pudo determinar que hay suficiente evidencia estadística para deducir que la H_0 es falsa, y se procede aceptar la H_a , expresando así que los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Por último, el presente resultado concuerda con Vásquez (2016), el cual señaló que la existencia de restricciones de ciertos gastos y el dar cumplimiento de ciertas condiciones para la determinación del I.R., puede generar un mayor gasto en dicho impuesto, lo que podría transgredir el principio de capacidad contributiva. Además de acuerdo con el caso presentado donde se menciona la existencia de gastos por concepto de vacaciones, los cuales no fueron cancelados, pero si considerados para el cálculo del I.R. 2015, deben ser adicionados, teniendo en cuenta que son gastos pendientes de pago. Expresando así que la determinación con restricciones genera un mayor pago del I.R..

VI. CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo general de la investigación, se determinó que los G.N.D. influyen en el I.R. de las empresas ferreteras del distrito de SMP, 2023; resultando un factor de Rho de Spearman de 0.908 y una Sig. estadística de 0.001.
2. Con relación al objetivo específico N° 1 de la presente indagación, se determinó que los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras del distrito de SMP, 2023; resultando un factor de Rho de Spearman de 0.487 y una Sig. estadística de 0.006.
3. En cuanto al objetivo específico N° 2 de la presente indagación, se determinó que los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras del distrito de SMP, 2023; obteniendo un factor de Rho de Spearman de 0.618 y una Sig. estadística de 0.001.
4. Por otra parte, el objetivo específico N° 3 la presente indagación, se determinó que los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras del distrito de SMP, 2023; teniendo así un factor de Rho de Spearman de 0.396 y una Sig. estadística de 0.030.
5. De acuerdo con el objetivo específico N° 4 de la investigación, se determinó que los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras del distrito de SMP, 2023; consiguiendo un factor de Rho de Spearman de 0.664 y una Sig. estadística de 0.001.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al director y/o accionistas de las empresas ferreteras de S.M.P, provean capacitación adecuada y constante a sus colaboradores, en cuanto a la clasificación de sus gastos, principalmente al área contable de dichas entidades, con el objetivo de poder cumplir correctamente la determinación del I.R.
2. Se recomienda al director y/o accionistas de las empresas ferreteras de S.M.P., conozcan los límites determinados por la Administración Tributaria sobre la ejecución de sus gastos y si en caso exceda dicho límite, informar al área contable para que vea por conveniente repararlos al final del periodo.
3. Se recomienda al director y/o accionistas de las empresas ferreteras de S.M.P, implementar mecanismos de control mediante políticas, sistemas y otros, para que se pueda distribuir la realización de los gastos de forma correcta, con el objetivo de que se evite o minimice considerar contablemente gastos no deducibles.
4. Se recomienda al director y/o accionistas de las empresas ferreteras de S.M.P., dejar de exceder los gastos sujetos a límites, para así evitar que se reparen, ya que esto resulta ser adiciones posteriores al I.R. y genera como consecuencia el pago de mayor tributo.
5. Se recomienda al director y/o accionistas de las empresas ferreteras de S.M.P., tener conocimiento sobre los límites establecidos de los gastos, para así evitar pagar un indebido importe de impuestos afectando nuestra capacidad contributiva y que resulte ser sujeto a sanciones futuras.

REFERENCIAS

- Armijos (2021). *La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario Ecuador*. [file:///C:/Users/GSC-Contabilidad02/Downloads/La importancia del principio de capacidad contribu.pdf](file:///C:/Users/GSC-Contabilidad02/Downloads/La%20importancia%20del%20principio%20de%20capacidad%20contribu.pdf)
- Alburqueque A. (2020). *Los gastos deducibles y no deducibles frente a la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa CERES PERÚ S.A., Piura 2016 – 2018*. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45961/Alburqueue ACI-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45961/Alburqueque%20ACI-SD.pdf?sequence=1)
- Alcántara O. (2020). *Los Reparos Tributarios y la Gestión Financiera en las Empresas de Carga*. <http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5520/ALCANTARA%20OYOLA-MAESTRIA-FCC-2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Castro, P. (2023). *La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI*. <http://www.scielo.org.co/pdf/tecn/v27n75/0123-921X-tecn-27-75-8.pdf>
- Cueva A. y Flores S. (2020). *Los gastos no deducibles y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en la empresa multiservicios generales Nexxus SAC periodo 2018*. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25729/Cueva%20Avila%2c%20Erlinda%20Celia-Flores%20Sabino%2c%20Bely%20Magaly.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Callohuanca, Flores y Sucari (2020). *Revista Innova Educación sobre la educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú*. <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219/214>

- Dzul. (2020). *Aplicación Básica de Métodos Científicos*.
[https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI Presentaciones/licenciatura en mercadotecnia/fundamentos de metodologia investigacion/PRES38.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)
- Espinoza, F. y Eudaldo, E. (2019). *Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Segunda parte*. *Conrado*, 15(69), 171-180.
Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000400171&script=sci_arttext&tlng=pt
- Gamboa, K. (2022). *Escalas de medición estadística*.
<http://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía> <file:///C:/Users/GSC-Contabilidad02/Downloads/OK+1327+Michel+Enrique+Gamboa+Graus.pdf>
- Gálvez, M. (2019). *Evaluación fiscal de las compañías de servicio de seguridad y su incidencia en los gastos no deducibles de la ciudad de guayaquil*. (Tesis de posgrado).
Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2987/1/TM-ULVR-0098.pdf>.
- Guamán, S., León, S. y Vidal, J. (2019). Evaluación Tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (febrero 2019).
Recuperado de [file:///C:/Users/asus/AppData/Local/Temp/Rar\\$Dla11888.38541/evaluacion-tributaria-gastos.pdf](file:///C:/Users/asus/AppData/Local/Temp/Rar$Dla11888.38541/evaluacion-tributaria-gastos.pdf).
- Fernández L. (2019). *De acuerdo a la revista sobre la validación de instrumentos como garantía de credibilidad*
<https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/390/352>
- Furiati (2021). *Todo lo que debes saber sobre los no deducibles*
<https://payfit.com/es/contenido-practico/gastos-no-deducibles/>
- Hernández R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa*.
Mcgraw-Hill Interamericana Editores S.A.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

- Hernández, O. (2021). *Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), e1442. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21252021000300002&script=sci_arttext.
- Huarcaya (2020). *Los gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa ITBCP S.A.C. Del Distrito de Lince, durante el ejercicio 2019.* <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1638/Huarcaya%20Marav%c3%ad%2c%20Ver%c3%b3nica%20Cristina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Linares, M. (2022). *Los Límites De Los Gastos Tipificados En El Art. 37° De La Ley Del Impuesto A La Renta Y Su Incidencia En El Reconocimiento Del Crédito Fiscal.* Recuperado de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6069/1/TL_LinaresMorenoItala.pdf
- Lizarzaburu, et al. (2020). *Factores determinantes de la rentabilidad de las instituciones microfinancieras del Perú.* Recuperado de https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/3422/lizarzaburu_2020c.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley N^a 29165 (20 de diciembre del 2007). Decreto supremo N^a 179-2004-EF Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf
- Martínez García, D. A. y Yañez Pérez, K. L. (2019). *Los Gastos No Deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a La Renta de la empresa Ruba S.A.* [Tesis de Pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2774>
- Miguel. (2023). *Gasto de representación – Renta anual* <https://noticierocontable.com/renta-anual-2015-gastos-de-representacion>

- Obando, L. y Hastamorir, M. (2021). *Clasificación de gastos por función y naturaleza para una pyme del sector hotelero en Villavicencio: Estudio caso*. Revista Boletín El Conuco. <https://revistas.unillanos.edu.co/index.php/conuco/article/view/528/477>
- OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/OCDE/Paginas/OCDE.aspx>
- Ochoa, J. y Yunkor, Y. (2021). *Los estudios explicativos en el campo de las ciencias sociales*. Recuperado de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/277/242>.
- Ortiz de Orue. (2022). *El Principio de la capacidad contributiva e igualdad en el impuesto a las rentas de trabajo*. <https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/article/view/918/1140>
- Oliver y Ramon. (2019). *Revista ciencia y tecnología sobre Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de la región Lambayeque, año 2017*. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2652/2690>
- Parada G. (2019). *Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk* <https://rpubs.com/F3rnando/507482>
- Plataforma Digital del Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Impuesto a la Renta*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- Ramos, M. (2022), *¿Cuándo utilizar la investigación enfoque cuantitativo y cualitativo en una investigación jurídico?* <https://lpderecho.pe/cuando-utilizar-el-enfoque-cuantitativo-o-cualitativo-en-una-investigacion-juridica/>
- Satishprakash, S. (2020). *Concept of population and sample*. Rishit [https://www.researchgate.net/publication/346426707 CONCEPT OF POPULATION AND SAMPLE](https://www.researchgate.net/publication/346426707_CONCEPT_OF_POPULATION_AND_SAMPLE)

- Santos, L. (2022), *Recolección de datos, métodos, técnicas e instrumentos*.
<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>
- Soscia, M. (2022). *Deducciones de renta 3era categoría*
<https://soscia.pe/Consultas/deducciones-de-renta-3era-categoria/>
- Suarez. M. (2019). *Deducciones indebidas de empresas*.
<https://www.contadoresyempresas.com.pe/deducciones-indebidas-de-empresas-estan-en-la-mira-de-la-sunat/>
- Sucasaire. (2022). *Orientación para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra en investigación*. Recuperado de
http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3096/1/Orientaciones_para_seleccion_y_calculo_del_tama%C3%B1o_de_muestra_de_investigacion.pdf
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2021). *Gastos no deducibles*.
<http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30/23>
- Timana, D. (2022). *Impuesto a la Renta*
<https://es.scribd.com/document/587761594/IMPUESTO-A-LA-RENTA-TIMANA>
- TUO. (2004). *Texto Único Ordenado de la ley Impuesto a la Renta*
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf
- Useche M., et al. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos Cuantitativos*.
<https://repositoryinst.uniquajira.edu.co/bitstream/handle/uniquajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recoleccion%20de%20datos.pdf?sequence=1>
- Vásquez T. (2016). *Revista de investigación sobre: Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales*.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804/12236>

Villar, A. (2019). *Adiciones y deducciones tributarios en la declaración jurada anual (rentas empresariales) - parte IV (gastos recreativos)*. Nubecont.com. Recuperado el 5 de agosto de 2022, de <https://nubecont.com/adiciones-y-deducciones-tributarios-en-ladeclaracion-jurada-anual-rentas-empresariales-parte-iv-gastos-recreativos>

Westreicher. (2020). Teoría de empresa <https://economipedia.com/definiciones/teoria-de-la-empresa.html>

ANEXOS

ANEXO 1: TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”					
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Gastos no Deducibles	<p>Quispe y Alata (2020) señala que los gastos no deducibles son aquellos que no mantienen relación con la actividad de la empresa, caso contrario la Administración Tributaria lo reconocerá como gastos reparables que se tiene que regularizar al finalizar el ejercicio, de igual manera hace mención que existen algunos gastos que están sujetos a limite el cual permite ser deducible para la determinación del impuesto a la renta (p. 115).</p>	<p>Reconocen los gastos no deducibles de las empresas para el correcto cálculo al cierre del ejercicio fiscal.</p>	Gastos reparables	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos personales ▪ Donaciones ▪ Condición fiscal ▪ Compra de vehículo ▪ Medios de pago 	LIKERT
			Gastos sujetos a límites	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de representación ▪ Movilidad de trabajadores ▪ Boleta de venta ▪ Gastos recreativos ▪ Dedución de intereses 	<p>5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca</p>
Impuesto a la Renta	<p>Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2019), indica que el Impuesto a la Renta es un tributo que se caracteriza por ser directo, debido a que la capacidad contributiva se relaciona directamente con el pago que los ciudadanos realizan, conforme a lo implantado por el gobierno, de carácter real ya que se calcula directamente de los ingresos y de realización periódica, porque se determinará al término de cada ejercicio (p. 15).</p>	<p>Características fundamentales del impuesto a la renta que estipula la normativa legal.</p>	Tributo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración tributaria ▪ Principios ▪ Adiciones ▪ Deduciones ▪ Multas 	LIKERT
			Capacidad Contributiva	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pago de Impuesto a la Renta ▪ Contribuyente ▪ Ingresos ▪ Gastos ▪ Utilidad 	<p>5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca</p>

ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
General	General	General			
¿De qué manera los gastos no deducibles influyen en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023?	Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Los gastos no deducibles influyen en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Gastos no deducibles	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos personales • Donaciones • Condición fiscal • Compra de vehículo • Medios de pago • Gastos de representación • Movilidad de trabajadores • Boleta de venta • Gastos recreativos • Deducción de intereses 	<p>1. Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>2. Diseño de investigación: No experimental de corte transversal descriptivo</p> <p>3. Nivel de investigación: Explicativo causal</p> <p>4. Enfoque de investigación: cuantitativo</p> <p>5. Escala: Ordinal (Likert)</p> <p>6. Técnica: Encuesta</p> <p>7. Instrumento: Cuestionario</p>
Específico	Específico	Específico			
¿De qué manera los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023?	Determinar la influencia de los gastos reparables en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Los gastos reparables influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.			
¿De qué manera los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023?	Determinar la influencia de los gastos reparables en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Los gastos reparables influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Impuesto a la Renta	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración tributaria • Principios • Adiciones • Deducciones • Multas • Pago de Impuesto a la Renta • Contribuyente • Ingresos • Gastos • Utilidad 	
¿De qué manera los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023?	Determinar la influencia de los gastos sujetos a límites en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Los gastos sujetos a límites influyen en el tributo de las empresas ferreteras, SMP, 2023.			
¿De qué manera los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023?	Determinar la influencia de los gastos sujetos a límites en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.	Los gastos sujetos a límites influyen en la capacidad contributiva de las empresas ferreteras, SMP, 2023.			

ANEXO 3: CUESTIONARIO

“Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Generalidades:

El presente formato de encuesta es de forma anónima y de carácter confidencial, únicamente con fines académicos. Marque con una **(X)** la alternativa que considere conveniente teniendo en cuenta su opinión de manera objetiva a los siguientes indicadores: **(1)** Nunca **(2)** Casi Nunca **(3)** Algunas veces **(4)** Casi Siempre **(5)** Siempre.

ITEMS DE PREGUNTAS:	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. ¿Considera que los gastos personales por el cual desembolsa la empresa afectan a la liquidez?					
2. ¿Su empresa realiza donaciones a organizaciones públicas sin fines de lucro?					
3. ¿Es el contribuyente quien debe regularizar la condición de domicilio fiscal antes del término de año para que de esta manera el gasto efectuado no sea reparable?					
4. ¿Sabe qué la norma tributaria señala que los gastos vinculados a la compra de vehículo serán deducibles siempre y cuando supere las 26 UIT?					
5. En la empresa, ¿sus adquisiciones cuentan con medios de pago tal como lo establece la Sunat; es decir cumplen la norma de la bancarización?					
6. ¿Conoce las reglas generales de aplicación para determinar el porcentaje de gastos de representación que pueden ser deducibles en el cálculo de la declaración anual?					
7. Respecto a los gastos de boleta de venta. ¿Sabe Ud. que los comprobantes de BV solo deben ser emitidos por el régimen RUS y solo son aceptados con un tope de 6%?					
8. ¿La empresa debería llevar un control de los gastos de movilidad de trabajadores, de esta manera favorece con mayor precisión en la deducción de gastos?					
9. Considera que, ¿es importante incurrir en gastos recreativos para generar un clima laboral y crear relaciones en beneficio de la productividad de la empresa?					
10. ¿La empresa tiene deudas con empresas vinculadas, de esta manera realiza la deducción de interés para el cálculo del IR?					
11. ¿La empresa del rubro ferretero ejecuta sus declaraciones mensuales y anuales según normativa y leyes vigentes?					
12. En el sector ferretero, ¿la aplicación de principios favorece la correcta contabilización de gastos no deducibles?					
13. ¿El importe de las adiciones influye en la determinación del Impuesto a la Renta?					
14. En la empresa, ¿las deducciones le permiten conseguir beneficios en el cálculo del Impuesto a la Renta?					
15. Alguna vez, ¿su empresa ha pagado multas concernientes a Impuesto a la Renta?					
16. ¿Los gastos no deducibles considerados en el ejercicio fiscal afecta la determinación del pago del Impuesto a la Renta?					
17. ¿Cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna permite que tu empresa clasifique como buen contribuyente?					
18. En la empresa, ¿declaran la totalidad de sus ingresos afectos al Impuesto de tercera categoría?					
19. ¿Considera que la empresa lleva un correcto control de gastos?					
20. ¿La empresa ha realizado la ejecución de ajustes de ser necesarios para la correcta determinación de la utilidad tributaria?					

ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL JUICIO DE EXPERTOS

VALIDACIÓN DE EXPERTO N° 1

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	NANCY MARGOT ESQUIVES CHUNGA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	CONTADOR PÚBLICO – ECONOMISTA
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados. Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala Likert
Autoras:	Cutamanca Milla, María Cristina Flores García, Jackeline Julissa
Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales-Programa de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Julio – noviembre 2023
Ámbito de aplicación:	Empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, 2023.
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Gastos no Deducibles	Gastos reparables	Westreicher (2020), manifiesta que son desembolsos que no se consideran para la deducción del beneficio neto antes del I.R, el cual no tiene relación con el giro comercial de la empresa; como son: la compra de alimentos para el consumo familiar, gastos personales, donaciones y también si la situación de la dirección fiscal del proveedor no cumple con las exigencias establecidas por Sunat, todo ello con el fin de que el contribuyente evite pagar impuestos (p. 12).
	Gastos sujetos a límites	Soscia (2022), señala algunos gastos deducibles que están sujetos a límites como los gastos de representación, gasto movilidad trabajadores, gasto de viáticos y gastos con boleta venta (p. 110).
Impuesto a la Renta	Tributo	García (2020), define el tributo como un modo de ingreso público, el cual contempla que solo se retenga la riqueza gravable por parte de los contribuyentes, y esto a su vez se diferencia de otras maneras de financiación (89).
	Capacidad Contributiva	Armijos (2021), la capacidad contributiva es pieza fundamental que obligatoriamente debe estar presente en cualquier impuesto, ya que sirve para calcular el volumen de la carga tributaria (p. 71).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por: Cutamanca Milla Maria Cristina y Flores Garcia Jackeline Julissa, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Primera variable: Gastos no deducibles

Objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos reparables	Gastos personales	1. ¿Considera que los gastos personales por el cual desembolsa la empresa afectan a la liquidez?	4	4	4	
	Donaciones	2. ¿La empresa realiza donaciones a organizaciones públicas sin fines de lucro?	4	4	4	
	Condición fiscal	3. ¿Es el contribuyente quien debe regularizar la condición de domicilio fiscal antes del término de año para que de esta manera el gasto efectuado no sea reparable?	4	4	4	
	Compra de vehículo	4. ¿Sabe que la norma tributaria señala que los gastos vinculados a la compra de vehículo serán deducibles siempre y cuando supere las 26 UIT?	4	4	4	
	Medios de pago	5. ¿En la empresa, sus adquisiciones cuentan con medios de pago tal como lo establece la Sunat, es decir cumplen la norma de la bancarización?	4	4	4	
Gastos sujetos a límites	Gastos de representación	6. ¿Conoce las reglas generales de aplicación para determinar el porcentaje de gastos de representación que pueden ser deducibles en el cálculo de la declaración anual?	4	4	4	
	Movilidad de trabajadores	7. Respecto a los gastos de boleta de venta. ¿Sabe Ud. que los comprobantes de BV solo deben ser emitidos por el régimen RUS y solo son aceptados con un tope de 6%?	4	4	4	
	Boleta de venta	8. ¿La empresa debería llevar un control de los gastos de movilidad de trabajadores, de esta manera favorece con mayor precisión en la deducción de gastos	4	4	4	
	Gastos recreativos	9. Considera, ¿Que es importante incurrir y gastos recreativos para generar un clima laboral y crear relaciones en beneficio de la productividad de la empresa?	4	4	4	
	Deducción de intereses	10. ¿La empresa tiene deudas con empresas vinculada, de esta manera realiza la deducción de interés para el cálculo del IR?	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Segunda variable: Impuesto a la Renta

Objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tributo	Declaración tributaria	11. ¿La empresa del rubro ferretero ejecuta sus declaraciones mensuales y anuales según normativa y leyes vigentes?	4	4	4	
	Principios	12. En el sector ferretero, ¿la aplicación de principios favorece la correcta contabilización de gastos no deducibles?	4	4	4	
	Adiciones	13. ¿El importe de las adiciones influye en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Deducciones	14. En la empresa, ¿las deducciones le permiten conseguir beneficios en el cálculo del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Multas	15. Alguna vez, ¿Su empresa ha pagado multas concernientes a Impuesto a la Renta?	4	4	4	
Capacidad contributiva	Pago de Impuesto a la Renta	16. ¿Los gastos no deducibles considerados en el ejercicio fiscal afecta la determinación del pago del impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Contribuyente	17. ¿Cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna permite que tu empresa clasifique como buen contribuyente?	4	4	4	
	Ingresos	18. En la empresa, ¿Declaran la totalidad de todos sus ingresos afectos al Impuesto de tercera categoría?	4	4	4	
	Gastos	19. ¿Considera que la empresa lleva un correcto control de gastos?	4	4	4	
	Utilidad	20. ¿La empresa ha realizado la ejecución de ajustes de ser necesarios para la correcta determinación de la utilidad tributaria?	4	4	4	



Firma del evaluador

DNI: 08510968

VALIDACIÓN DE EXPERTO N° 2

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	TRIBUTACIÓN
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala Likert
Autoras:	Cutamanca Milla, María Cristina Flores García, Jackeline Julissa
Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales-Programa de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Julio – noviembre 2023
Ámbito de aplicación:	Empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, 2023.
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Gastos no Deducibles	Gastos reparables	Westreicher (2020), manifiesta que son desembolsos que no se consideran para la deducción del beneficio neto antes del I.R, el cual no tiene relación con el giro comercial de la empresa; como son: la compra de alimentos para el consumo familiar, gastos personales, donaciones y también si la situación de la dirección fiscal del proveedor no cumple con las exigencias establecidas por Sunat, todo ello con el fin de que el contribuyente evite pagar impuestos (p. 12).
	Gastos sujetos a límites	Soscia (2022), señala algunos gastos deducibles que están sujetos a límites como los gastos de representación, gasto movilidad trabajadores, gasto de viáticos y gastos con boleta venta (p. 110).
Impuesto a la Renta	Tributo	García (2020), define el tributo como un modo de ingreso público, el cual contempla que solo se retenga la riqueza gravable por parte de los contribuyentes, y esto a su vez se diferencia de otras maneras de financiación (89).
	Capacidad Contributiva	Armijos (2021), la capacidad contributiva es pieza fundamental que obligatoriamente debe estar presente en cualquier impuesto, ya que sirve para calcular el volumen de la carga tributaria (p. 71).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por: Cutamanca Milla Maria Cristina y Flores Garcia Jackeline Julissa, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Primera variable: Gastos no deducibles

Objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos reparables	Gastos personales	1. ¿Considera que los gastos personales por el cual desembolsa la empresa, afectan a la liquidez?	4	4	4	
	Donaciones	2. ¿Su empresa realiza donaciones a organizaciones públicas sin fines de lucro?	4	4	4	
	Condición fiscal	3. ¿Es el contribuyente quien debe regularizar la condición de domicilio fiscal antes del término de año para que de esta manera el gasto efectuado no sea reparable?	4	4	4	
	Compra de vehículo	4. ¿Sabe que la norma tributaria señala que los gastos vinculados a la compra de vehículo serán deducibles siempre y cuando supere las 26 UIT?	4	4	4	
	Medios de pago	5. En la empresa, ¿sus adquisiciones cuentan con medios de pago tal como lo establece la Sunat; es decir cumplen la norma de la bancarización?	4	4	4	
Gastos sujetos a límites	Gastos de representación	6. ¿Conoce las reglas generales de aplicación para determinar el porcentaje de gastos de representación que pueden ser deducibles en el cálculo de la declaración anual?	4	4	4	
	Movilidad de trabajadores	7. Respecto a los gastos de boleta de venta. ¿Sabe Ud. que los comprobantes de BV solo deben ser emitidos por el régimen RUS y solo son aceptados con un tope de 6%?	4	4	4	
	Boleta de venta	8. ¿La empresa debería llevar un control de los gastos de movilidad de trabajadores, de esta manera favorece con mayor precisión en la deducción de gastos?	4	4	4	
	Gastos recreativos	9. Considera que, ¿es importante incurrir y gastos recreativos para generar un clima laboral y crear relaciones en beneficio de la productividad de la empresa?	4	4	4	
	Deducción de intereses	10. ¿La empresa tiene deudas con empresas vinculadas, de esta manera realiza la deducción de interés para el cálculo del IR?	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Segunda variable: Impuesto a la Renta

Objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tributo	Declaración tributaria	11. ¿La empresa del rubro ferretero ejecuta sus declaraciones mensuales y anuales según normativa y leyes vigentes?	4	4	4	
	Principios	12. En el sector ferretero, ¿la aplicación de principios favorece la correcta contabilización de gastos no deducibles?	4	4	4	
	Adiciones	13. ¿El importe de las adiciones influye en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Deducciones	14. En la empresa, ¿las deducciones le permiten conseguir beneficios en el cálculo del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Multas	15. Alguna vez, ¿su empresa ha pagado multas concernientes a Impuesto a la Renta?	4	4	4	
Capacidad contributiva	Pago de Impuesto a la Renta	16. ¿Los gastos no deducibles considerados en el ejercicio fiscal afecta la determinación del pago del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Contribuyente	17. ¿Cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna permite que tu empresa clasifique como buen contribuyente?	4	4	4	
	Ingresos	18. En la empresa, ¿Declaran la totalidad de todos sus ingresos afectos al Impuesto de tercera categoría?	4	4	4	
	Gastos	19. ¿Considera que la empresa lleva un correcto control de gastos?	4	4	4	
	Utilidad	20. ¿La empresa ha realizado la ejecución de ajustes de ser necesarios para la correcta determinación de la utilidad tributaria?	4	4	4	

FIRMADO

Firma del evaluador

DNI: 09925834

VALIDACIÓN DE EXPERTO N° 3

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	SAUD RIOS LUJAN
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	TRIBUTACIÓN Y FINANZAS
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala Likert
Autoras:	Cutamanca Milla, María Cristina Flores García, Jackeline Julissa
Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales-Programa de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Julio – noviembre 2023
Ámbito de aplicación:	Empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, 2023.
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Gastos no Deducibles	Gastos reparables	Westreicher (2020), manifiesta que son desembolsos que no se consideran para la deducción del beneficio neto antes del I.R, el cual no tiene relación con el giro comercial de la empresa; como son: la compra de alimentos para el consumo familiar, gastos personales, donaciones y también si la situación de la dirección fiscal del proveedor no cumple con las exigencias establecidas por Sunat, todo ello con el fin de que el contribuyente evite pagar impuestos (p. 12).
	Gastos sujetos a límites	Soscia (2022), señala algunos gastos deducibles que están sujetos a límites como los gastos de representación, gasto movilidad trabajadores, gasto de viáticos y gastos con boleta venta (p. 110).
Impuesto a la Renta	Tributo	García (2020), define el tributo como un modo de ingreso público, el cual contempla que solo se retenga la riqueza gravable por parte de los contribuyentes, y esto a su vez se diferencia de otras maneras de financiación (89).
	Capacidad Contributiva	Armijos (2021), la capacidad contributiva es pieza fundamental que obligatoriamente debe estar presente en cualquier impuesto, ya que sirve para calcular el volumen de la carga tributaria (p. 71).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por: Cutamanca Milla Maria Cristina y Flores Garcia Jackeline Julissa, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Primera variable: Gastos no deducibles

Objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos reparables	Gastos personales	1. ¿Considera que los gastos personales por el cual desembolsa la empresa, afectan a la liquidez?	4	4	4	
	Donaciones	2. ¿Su empresa realiza donaciones a organizaciones públicas sin fines de lucro?	4	4	4	
	Condición fiscal	3. ¿Es el contribuyente quien debe regularizar la condición de domicilio fiscal antes del término de año para que de esta manera el gasto efectuado no sea reparable?	4	4	4	
	Compra de vehículo	4. ¿Sabe que la norma tributaria señala que los gastos vinculados a la compra de vehículo serán deducibles siempre y cuando supere las 26 UIT?	4	4	4	
	Medios de pago	5. En la empresa, ¿sus adquisiciones cuentan con medios de pago tal como lo establece la Sunat; es decir cumplen la norma de la bancarización?	4	4	4	
Gastos sujetos a límites	Gastos de representación	6. ¿Conoce las reglas generales de aplicación para determinar el porcentaje de gastos de representación que pueden ser deducibles en el cálculo de la declaración anual?	4	4	4	
	Movilidad de trabajadores	7. Respecto a los gastos de boleta de venta. ¿Sabe Ud. que los comprobantes de BV solo deben ser emitidos por el régimen RUS y solo son aceptados con un tope de 6%?	4	4	4	
	Boleta de venta	8. ¿La empresa debería llevar un control de los gastos de movilidad de trabajadores, de esta manera favorece con mayor precisión en la deducción de gastos?	4	4	4	
	Gastos recreativos	9. Considera que, ¿es importante incurrir y gastos recreativos para generar un clima laboral y crear relaciones en beneficio de la productividad de la empresa?	4	4	4	
	Deducción de intereses	10. ¿La empresa tiene deudas con empresas vinculadas, de esta manera realiza la deducción de interés para el cálculo del IR?	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: “Gastos no deducibles y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023”

Segunda variable: Impuesto a la Renta

Objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras, SMP, 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tributo	Declaración tributaria	11. ¿La empresa del rubro ferretero ejecuta sus declaraciones mensuales y anuales según normativa y leyes vigentes?	4	4	4	
	Principios	12. En el sector ferretero, ¿la aplicación de principios favorece la correcta contabilización de gastos no deducibles?	4	4	4	
	Adiciones	13. ¿El importe de las adiciones influye en la determinación del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Deducciones	14. En la empresa, ¿las deducciones le permiten conseguir beneficios en el cálculo del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Multas	15. Alguna vez, ¿su empresa ha pagado multas concernientes a Impuesto a la Renta?	4	4	4	
Capacidad contributiva	Pago de Impuesto a la Renta	16. ¿Los gastos no deducibles considerados en el ejercicio fiscal afecta la determinación del pago del Impuesto a la Renta?	4	4	4	
	Contribuyente	17. ¿Cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna permite que tu empresa clasifique como buen contribuyente?	4	4	4	
	Ingresos	18. En la empresa, ¿Declaran la totalidad de todos sus ingresos afectos al Impuesto de tercera categoría?	4	4	4	
	Gastos	19. ¿Considera que la empresa lleva un correcto control de gastos?	4	4	4	
	Utilidad	20. ¿La empresa ha realizado la ejecución de ajustes de ser necesarios para la correcta determinación de la utilidad tributaria?	4	4	4	

CPC. *[Firma]*
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 2478

Firma del evaluador

DNI: 42801422

ANEXO 5: INFORME DE LA MUNICIPALIDAD SOBRE EL REPORTE DE LAS EMPRESAS FERRETERAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE SMP



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Martín de Porres, 18 de septiembre del 2023

CARTA N°317-2023- SGLAC-GDEPE/MDSMP

Sr.(a):
Julissa Jackeline Flores Garcia
San Martín de Porres

Presente.-

REF. EXP. N°51026-23
ASUNTO :Reporte de Empresas Formales
Naturales-Jurídica del Sector Ferretero del
distrito de San Martín de Porres.

Por medio de la presente me dirijo a usted, en respuesta a lo solicitado según Expediente N°51026-2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, sobre información de Empresas Formales Naturales-Jurídica del Sector Ferretero del distrito de San Martín de Porres.

En ese sentido se adjunta a la presente dicha documentación de la búsqueda en el Acervo Documentario y del Sistema Informático de Gestión Municipal de esta Unidad Orgánica para su atención correspondiente a fin de brindar respuesta a lo solicitado.

Es cuanto se informa a usted para los fines del caso.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
JORGE LUIS ORDOÑEZ ZAPATA
SUBGERENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA (S01)

JLOZ/YCE

ANEXO 6: CRITERIOS DE CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN

Valor	Tipo de Correlación
-1	Correlación negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a 0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0,00	Correlación negativa nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández, 2018, p. 55.

ANEXO 7: MUESTRA

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	ESTADO	CONDICIÓN	PERSONA
1	NAZACORP S.A.C.	20605398520	Activo	Habido	Jurídica
2	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA FERRETERA S.A.C.	20544998413	Activo	Habido	Jurídica
3	FIERROS EL FUERTE S.A.C.	20602585337	Activo	Habido	Jurídica
4	DISTRIBUIDORA CRISTEL S.A.C.	20523043774	Activo	Habido	Jurídica
5	FERRETERIA & ACABADOS EL TREBOL S.A.C.	20538519759	Activo	Habido	Jurídica
6	GRIBER S.A.C.	20508383747	Activo	Habido	Jurídica
7	FERROCENTRO TAFUR S.A.C.	20552199741	Activo	Habido	Jurídica
8	REPRESENTACIONES SERVIS CASA S.A.C.	20511248559	Activo	Habido	Jurídica
9	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS Y ACCESORIOS LA TORRE S.A.C.	20608999583	Activo	Habido	Jurídica
10	FERRETERIA GOLDEN S.A.C.	20608873482	Activo	Habido	Jurídica
11	MAT CENTER S.A.C.	20501416917	Activo	Habido	Jurídica
12	INDUSTRIAS Q-2000 S.A.C.	20342494740	Activo	Habido	Jurídica
13	GRUPO CHIME S.A.C.	20554205641	Activo	Habido	Jurídica
14	CORPORACION A.P.G S.A.C	20537682885	Activo	Habido	Jurídica
15	COLORS CENTRO RICHARD S.A.C.	20606436352	Activo	Habido	Jurídica
16	DISTRIBUIDORA COMERCIAL JC S.A.C.	20600261828	Activo	Habido	Jurídica
17	FERROCENTRO TAFUR S.A.C.	20552199741	Activo	Habido	Jurídica
18	INVERSIONES MENDOZA S.A.C.	20477878238	Activo	Habido	Jurídica
19	CONSORCIO TRADE AVE FENIX S.A.C.	20603793766	Activo	Habido	Jurídica
20	LIDER QUIM S.R.L.	20387852574	Activo	Habido	Jurídica
21	DEPOSITO ALEJOS E.I.R.L.	20389727319	Activo	Habido	Jurídica
22	FERRETERIA AMESAT E.I.R.L	20509233471	Activo	Habido	Jurídica
23	PINTURAS Y MATIZADOS CARLITTOZ E.I.R.L.	20606843381	Activo	Habido	Jurídica
24	FERRETERIA YSAGAWA S.A.C.	20518949790	Activo	Habido	Jurídica
25	ACEROS JULIA S.R.L.	20392935526	Activo	Habido	Jurídica
26	ACEROS AMIN S.A.C. - ACERAMIN S.A.C.	20555549513	Activo	Habido	Jurídica
27	FERRETERÍA DEPOSITO SR. DE LOS MILAGROS S.A.	20508469200	Activo	Habido	Jurídica
28	ARVEX DEL PERU EIRL	20340634862	Activo	Habido	Jurídica
29	AAANSA E.I.R.L.	20536483714	Activo	Habido	Jurídica
30	ACEROS Y DERIVADOS MUNDIAL S.A.C	20550454450	Activo	Habido	Jurídica

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 8: BASE DE DATOS - VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES

VARIABLE 1 : GASTOS NO DEDUCIBLES											TOTAL
DIMENSION 1: GASTOS REPARABLES					DIMENSION 2: GASTOS SUJETOS A LIMITES						
ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10		
4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	41	
5	4	5	4	4	5	4	4	4	2	41	
5	5	5	4	5	2	5	5	5	4	45	
4	5	4	5	4	2	4	5	4	5	42	
4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	43	
4	4	5	5	4	5	5	3	5	4	44	
3	4	5	5	5	2	4	5	5	3	41	
5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	47	
5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	43	
5	3	5	4	4	5	4	4	4	2	40	
4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	42	
5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	48	
5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	45	
4	4	4	4	5	5	4	5	4	1	40	
3	2	1	3	3	2	4	3	1	4	26	
4	4	5	4	4	3	4	4	4	3	39	
4	5	4	4	5	2	5	5	4	4	42	
5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	40	
4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	41	
4	5	5	5	4	5	3	4	4	5	44	
5	5	5	5	5	2	5	5	5	4	46	
4	4	5	3	4	2	4	4	5	4	39	
5	4	5	3	5	4	5	5	5	3	44	
5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	48	
4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	41	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	48	
3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	37	
4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	41	
4	4	4	5	4	4	5	4	3	3	40	
5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	43	

ANEXO 9: BASE DE DATOS - VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA

VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA										
DIMENSION 3: TRIBUTO					DIMENSION 4: CAPACIDAD CONTRIBUTIVA					TOTAL
ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	SU	ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	
4	5	4	4	4	4	3	3	3	3	37
5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	43
5	4	5	5	5	3	5	4	4	5	45
5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	43
4	5	1	3	4	4	4	5	4	4	38
4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	42
5	5	4	4	2	5	4	4	4	5	42
4	4	5	5	4	4	4	5	3	5	43
4	3	4	5	5	5	5	5	4	2	42
5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	45
4	4	4	3	4	4	4	5	3	4	39
5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	45
4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	42
4	4	4	4	3	5	3	4	4	5	40
2	3	1	3	1	4	3	1	4	1	23
3	4	5	4	5	4	4	4	3	4	40
4	5	4	5	2	4	4	4	4	4	40
2	4	4	3	3	4	2	3	4	3	32
4	4	5	4	3	4	4	4	3	4	39
2	4	5	4	4	4	4	4	5	4	40
5	3	3	5	2	5	4	4	4	5	40
5	4	4	4	2	5	4	4	4	5	41
3	3	5	4	2	4	4	5	5	5	40
5	5	4	5	3	4	5	4	3	5	43
4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	39
4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	42
4	3	5	3	2	5	3	1	4	2	32
4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	41
3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	40
5	4	3	4	4	5	5	5	4	4	43

ANEXO 10: RESULTADO DE SIMILITUD DEL PROGRAMA TURNITIN

TESIS CUTAMAMCA Y FLORES 10 DIC

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	pdfcookie.com Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unife.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1%